21 de diciembre del 2018

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Presidente Ejecutivo
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 36.692 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una y, que mantenemos suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor del señor David Hernan Ruf Wright, de nacionalidad ecuatoriana, reservándose el Cedente el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Gunter Ruf	David Hernan Ruf Wright	36.692	USD $36.692

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD $0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f)_____
p. Gunter Ruf
Pas. No. 706745056
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente

f)_____
David Hernan Ruf Wright
Cédula No. 1704356029
Cesionario

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 03 días del mes de abril del año 2018, se celebra el presente Contrato de Donación de Acciones (en adelante el "Contrato").

PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera, en su calidad de apoderado especial del señor Gunter Ruf, con pasaporte extranjero No. 706745056; el apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donante"; y, por otra parte el señor David Hernan Ruf Wright, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donatario".

Al Donante y al Donatario, conjunta e indistintamente, para los efectos de este Contrato se les denominará como las "Partes".

Las Partes convienen en suscribir el presente Contrato de conformidad con los términos y condiciones contenidos a continuación:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
2.1 El señor Gunter Ruf es legítimo propietario de 110.074 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
2.2 El señor Gunter Ruf, a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientos noventa y dos (36.692) acciones de su propiedad a favor de su hijo David Hernan Ruf Wright, a título de donación.

TERCERA: DONACIÓN IRREVOCABLE CON RESERVA DE USUFRUCTO.-
Con los antecedentes expuestos, el Donante, dona con el carácter de irrevocable a favor de su hijo David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientos noventa y dos (36.692) acciones de BEBELANDIA S.A. de su propiedad con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como accionistas les corresponden, excepto el derechos respecto de utilidades en monetario el cual corresponde al usufructo que el señor Gunter Ruf se reserva conforme la cláusula Quinta del presente contrato, sin embargo las utilidades en acciones, reservas y demás cuentas patrimoniales, serán a favor del señor David Hernan Ruf Wright.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Donatario, expresa su aceptación y agradecimiento al señor Gunter Ruf, por la donación de la nuda propiedad sobre las acciones antes referidas. Por su parte el Donante, se da por notificado en el presente acto, de la aceptación de la donación antes expresada.

QUINTA: RESERVA DEL DERECHO REAL DE USUFRUCTO VITALICIO: Por medio de la presente escritura pública y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo setecientos ochenta numeral tercero del Código Civil, el señor Gunter Ruf se reserva el derecho real de usufructo vitalicio sobre las acciones que por medio del presente contrato se donan, sin embargo se aclara que el usufructo que se reserva es única y exclusivamente para el derecho a las utilidades en monetario, las utilidades que sean repartidas en acciones o reserva de capital serán en beneficio del señor David Hernan Ruf Wright.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y nueve inciso tercero del Código Civil, el usufructuario, Gunter Ruf, se encuentra exento de rendir caución a favor del nudo propietario, señor David Hernan Ruf Wright.

SEXTA: AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente

contrato se donan es de Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (USD $166.494,68).

SÉPTIMA: CUANTÍA.- Si bien el valor total de las 36.692 acciones es de Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (USD $166.494,68), considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos (USD $66.597,87).**

OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasione el otorgamiento de este contrato y los impuestos a la renta que se generen sobre herencias, donaciones y legados, serán de responsabilidad del Donante.

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-
Las Partes declaran que aceptan y ratifican todos los acuerdos, términos y condiciones contenidas en este Contrato y declaran que para fines de interpretación este Contrato se entenderá que fue preparado conjuntamente por ambas Partes.

Las Partes se afirman en el contenido de todas y cada una de las cláusulas y declaran que las mismas reflejan fielmente su intención, para constancia de lo cual firman este Contrato, cada una en tres originales de igual contenido y valor, en la fecha señalada al inicio de este documento.

El Donante

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 1713434643
p. Gunter Ruf
Apoderado

El Donatario

David Hernan Ruf Wright
C.C. No. 1704356029

Factura: 001-002-000098528

20181701002P05417

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P05417

ACTO O CONTRATO:
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2018, (18:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713434643	ECUATORIANA	APODERADO (A)	GUNTER RUF
Natural	GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717542201	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	VASCONEZ MERINO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716533706	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Yo, **Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera,** en su calidad de apoderado especial del señor Gunter Ruf, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ante Usted comparezco y solicito:

I. ANTECEDENTES.- A) El señor Gunter Ruf es legítimo propietario de 110.074 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
B) El señor Gunter Ruf, a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder, a título de donación, la nuda propiedad de sus acciones a favor de cada uno de sus hijos DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT de conformidad con lo establecido a continuación.

II. PETICIÓN.- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral once del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a Usted se sirva concederme la autorización para la nuda propiedad de las acciones que posee en BEBELANDIA S.A. a favor de sus hijos, DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT, reservándose el derecho de usufructo vitalicio sobre las utilidades en monetario que generen dichas acciones, vista de que tiene la solvencia económica suficiente para su subsistencia, lo cual justifico con la declaración juramentada, y con la declaración juramentada realizada por las testigos señores Juan Felipe Guerra y Martín Vásconez Merino. La donación será realizada de la siguiente forma:
(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y dos (36.692) acciones; **(ii)** a Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones; **(iii)** A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones.

Se servirá otorgarnos dos copias certificadas de lo actuado, para proceder a realizar la escritura pública de donación.

III. AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de:

(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y dos (36.692) acciones, avaluadas en Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (USD $166.494,68);
(ii) A Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones, avaluadas en Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (USD $166.490,14);
(iii) A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones, avaluadas en Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (USD $166.490,14).

IV. CUANTÍA.- Si bien el valor total de las acciones es el valor determinado anteriormente, considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto

en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de:

(i) Las 36.692 acciones a David Hernan Ruf Wright, cuya cuantía es de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos (USD $66.597,87).**

(ii) Las 36.691 acciones a Veronika Helena Ruf Wright, cuya cuantía es de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (USD $66.596,06).**

(iii) Las 36.691 acciones a Mónica Rebeca Ruf Wright, cuya cuantía es de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (USD $66.596,06).**

El trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 1713436473

Abg. Santiago Aguirre Zaldumbide
Mat. 17-2012-101 FAP

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

ESCRITURA NO.2018-17-01-02-P——

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR GUNTER RUF, SEGÚN CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, PATROCINADO POR EL ABOGADO SANTIAGO AGUIRRE ZALDUMBIDE, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE DOS MIL DOCE CIENTO UNO, DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER INSINUACIÓN PARA REALIZAR LA SIGUIENTE DONACIÓN: **A) A FAVOR DE SU HIJO DAVID HERNAN RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (36.692) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **B) A FAVOR DE SU HIJA VERONIKA HELENA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN (36.691) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **Y, C) A FAVOR DE SU HIJA MÓNICA REBECA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN (36.691) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A., POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA,

Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR GUNTER RUF, QUIEN ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE EL SEÑOR GUNTER RUF POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDE DISPONER DE LA NUDA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS, PARA DARLOS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS **DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT**. A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO y MARTÍN VÁSCONEZ MERINO, QUIENES SON ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE EL SEÑOR GUNTER RUF, TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR GUNTER RUF. EL ORIGINAL DE ESTA

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
C.C. NO. 1713434643

JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO
C.C. NO. 1717542201

MARTIN VASCONEZ MERINO
C.C. NO. 1716533706

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, *ante mí*, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** *legalmente* capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual *en derecho se* requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o *participaciones de compañías* anónimas y/o limitadas *en las cuales* los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de *participaciones, suscriba títulos* o certificados de *participación; pueda además* firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los *mismos. Adicionalmente*, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los *trámites antes* mencionados y que *constituye el propósito de este mandato.* Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, *presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones* ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o *municipales, de modo que nada* se excluya de este *Poder para* lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) *en su contenido* y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF

ROSALIND ANN GEORGINA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Passeport No.: 706745056

Surname/Nom (1): RUF
Given names: GUNTER
Nationality: BRITISH CITIZEN
Date of birth: 07 FEB /FEV 29
Sex: M
Place of birth: RECKLINGHAUSEN
Date of issue: 24 APR /AVR 08
Authority: FCO
Date of expiry: 12 NOV /NOV 18

P<GBRRUF<<GUNTER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7067450562GBR2902072M1811124<<<<<<<<<<<<<<00

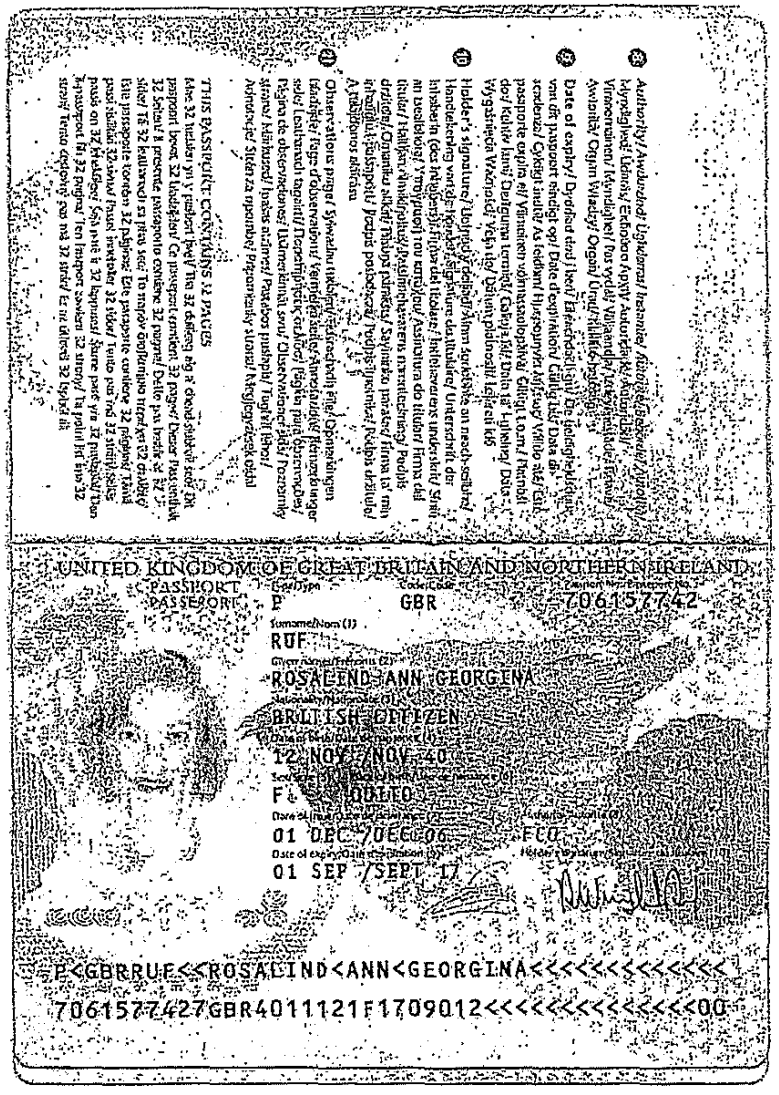

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT / PASSEPORT

P GBR 706157742

Surname/Nom (1)
RUF

Given names/Prénoms (2)
ROSALEND ANN GEORGINA

Nationality/Nationalité
BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance
12 NOV/NOV 40

Sex/Sexe
F

Place of birth/Lieu de naissance
QUITO

Date of issue/Date de délivrance
01 DEC/DEC 06

Authority/Autorité
FCO

Date of expiry/Date d'expiration
01 SEP/SEPT 17

P<GBRRUF<<ROSALIND<ANN<GEORGINA<<<<<<<<<<<<<<

7061577427GBR4011121F1709012<<<<<<<<<<<<<<00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 fojas útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 05. 09. 18

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

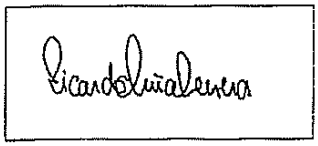

Número único de identificación: 1713434643

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ MERINO MARICRUZ

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-162-12584

183-162-12584

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

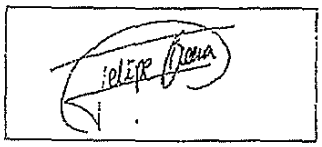

Número único de identificación: 1717542201

Nombres del ciudadano: GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑAS COLOMA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GUERRA JUAN

Nombres de la madre: CHAMORRO LUZ

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: *5 DE OCTUBRE DE 2018*
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-162-12588

184-162-12588

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

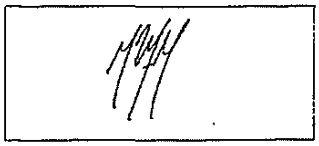

Número único de identificación: 1716533706

Nombres del ciudadano: VASCONEZ MERINO MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RAFAELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: VASCONEZ MERINO ROBERTO ALONSO

Nombres de la madre: MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-162-12593

184-162-12593

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E433XZ222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR
CONDUCTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171343464-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARICRUZ VASCONEZ MERINO

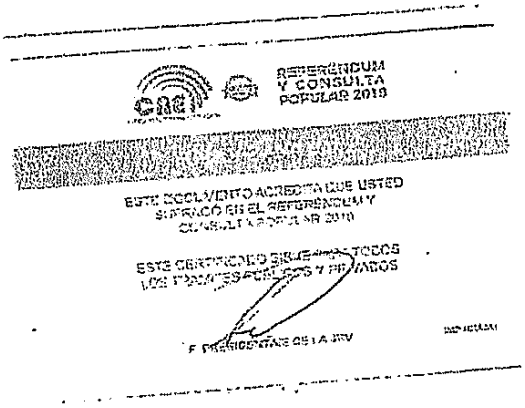

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR DE 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
023
JUNTA No.
023 - 136
NÚMERO
1713434643
CÉDULA
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
ÍÑAQUITO
PARROQUIA

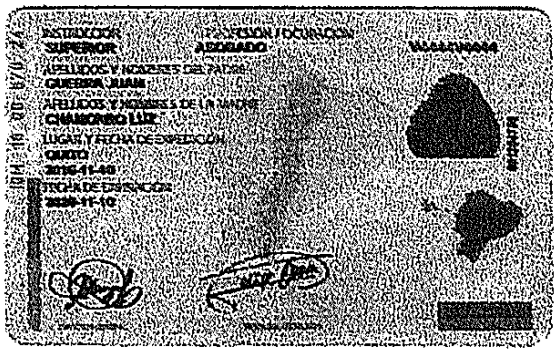
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-10
FECHA DE CADUCIDAD
2026-11-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA CHAMORRO
JUAN FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIPULLO
FECHA DE NACIMIENTO 1996-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARÍA BELÉN
CAÑAR COLOMBA
1717542201-1
NOTARÍA SEGUNDA
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
009
JUNTA No.
009 - 239
NÚMERO
1717542201
CÉDULA
GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

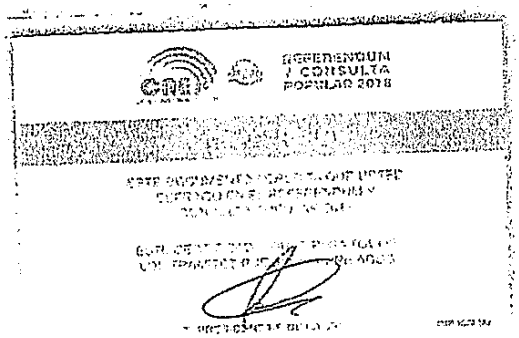
CNE
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 171653370-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ MERINO
MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RAFAELA BEATRIZ
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA

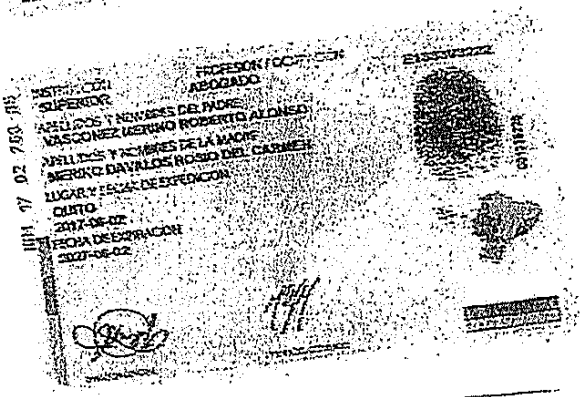
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ MERINO ROBERTO ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO DAVALOS ROSSIO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
17165337 06
CÉDULA
035
JUNTA No.
035 - 170
NÚMERO
VASCONEZ MERINO MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ..3.. foja(s) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..05. Oct. 2018.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Santiago Aguirre Zaldumbide, con matrícula profesional No. 17-2012-101 del Foro de Abogados, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 12 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN**, otorgada por **GUNTER RUF**, a favor de **DAVID HERNAN RUF WRIGHT Y OTROS.** Quito, a cinco de octubre del 2018.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR GUNTER RUF, A FAVOR DE DAVID HERNAN RUF WRIGHT Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de octubre del año dos mil dieciocho.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF

ROSALIND ANN GEORGINA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Authority/ ...
Date of expiry/ ...
Holder's signature/ ...
Observations page/ ...
THIS PASSPORT CONTAINS 32 PAGES

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type
P

Code/Code
GBR

Passport No./Passeport No.
706745056

Surname/Nom (1)
RUF

Given names/Prénoms (2)
GUNTER

Nationality/Nationalité (3)
BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4)
07 FEB /FEV 29

Sex/Sexe (5) Place of birth/Lieu de naissance (6)
M RECKLINGHAUSEN

Date of issue/Date de délivrance (7) Authority/Autorité (8)
24 APR /AVR 08 FCO

Date of expiry/Date d'expiration (9)
12 NOV /NOV 18

P<GBRRUF<<GUNTER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7067450562GBR2902072M1811124<<<<<<<<<<<<<<00

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E433342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171343464-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-02-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARICRUZ
VASCONEZ MERINO

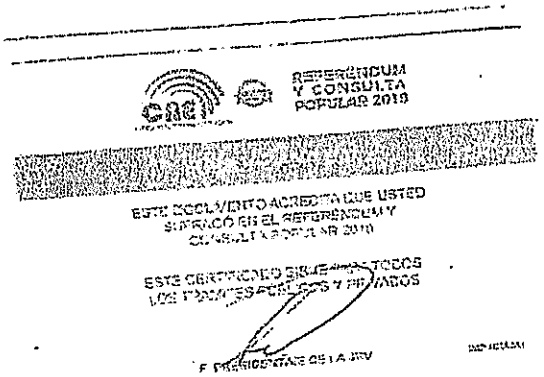

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE ANTE TODOS LOS [illegible] PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023
JUNTA No.

023 - 136
NÚMERO

1713434643
CÉDULA

PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

ÑUMPAMBA
PARROQUIA

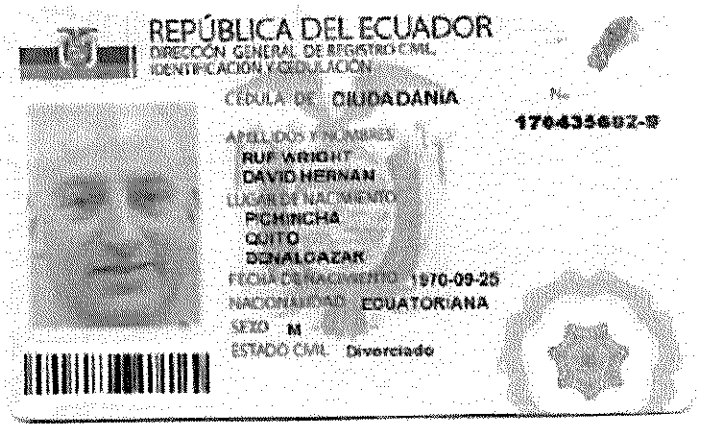

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704356029

APELLIDOS Y NOMBRES
RUF WRIGHT
DAVID HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

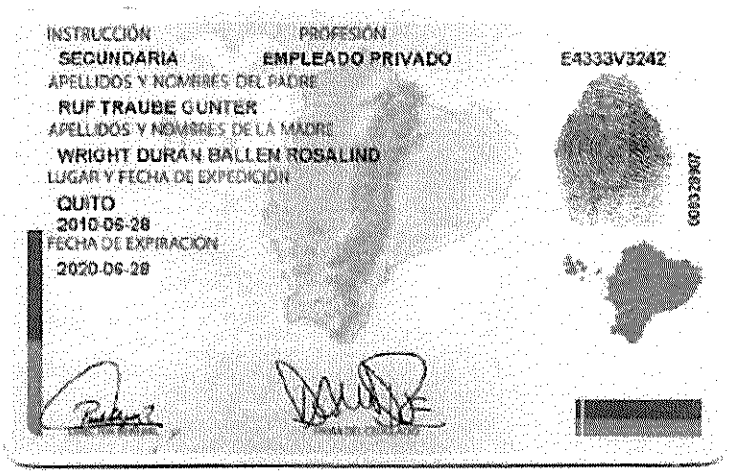

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUF TRAUBE GUNTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WRIGHT DURAN BALLEN ROSALIND

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28

E4333V3242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005
JUNTA No

005 - 120
NÚMERO

1704356029
CÉDULA

RUF WRIGHT DAVID HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

JIPIJAPA
PARROQUIA

Quito, 30 de diciembre del 2019

Señor
David Ruf Wright
Presidente Ejecutivo
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 24.596 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una y, que mantenemos suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor del señor David Hernan Ruf Wright, de nacionalidad ecuatoriana, reservándose el Cedente el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Rosalind Ann Georgina Ruf	David Hernan Ruf Wright	24.596	USD $24.596

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD $0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f)_____
p. Rosalind Ann Georgina Ruf
Pas. No. 706157742
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente

f)_____
David Hernan Ruf Wright
Cédula No. 1704356029
Cesionario

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 04 días del mes de abril del año 2019, se celebra el presente Contrato de Donación de Acciones (en adelante el "Contrato").

PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera, en su calidad de apoderado especial de la señora Rosalind Ann Georgina Ruf, con pasaporte extranjero No. 706157742; el apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donante"; y, por otra parte el señor David Hernan Ruf Wright, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donatario".

Al Donante y al Donatario, conjunta e indistintamente, para los efectos de este Contrato se les denominará como las "Partes".

Las Partes convienen en suscribir el presente Contrato de conformidad con los términos y condiciones contenidos a continuación:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
2.1 La señora Rosalind Ann Georgina Ruf es legítima propietaria de 273.919 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
2.2 La señora Rosalind Ann Georgina Ruf a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder la nuda propiedad de Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones de su propiedad a favor de su hijo David Hernan Ruf Wright, a título de donación.

TERCERA: DONACIÓN IRREVOCABLE CON RESERVA DE USUFRUCTO.-
Con los antecedentes expuestos, el Donante, dona con el carácter de irrevocable a favor de su hijo David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones de BEBELANDIA S.A. de su propiedad con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como accionistas les corresponden, excepto el derechos respecto de utilidades en monetario el cual corresponde al usufructo que la señora Rosalind Ann Georgina Ruf se reserva conforme la cláusula Quinta del presente contrato, sin embargo las utilidades en acciones, reservas y demás cuentas patrimoniales, serán a favor del señor David Hernan Ruf Wright.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Donatario, expresa su aceptación y agradecimiento a la señora Rosalind Ann Georgina Ruf, por la donación de la nuda propiedad sobre las acciones antes referidas. Por su parte el Donante, se da por notificado en el presente acto, de la aceptación de la donación antes expresada.

QUINTA: RESERVA DEL DERECHO REAL DE USUFRUCTO VITALICIO: Por medio de la presente escritura pública y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo setecientos ochenta numeral tercero del Código Civil, la señora Rosalind Ann Georgina Ruf se reserva el derecho real de usufructo vitalicio sobre las acciones que por medio del presente contrato se donan, sin embargo se aclara que el usufructo que se reserva es única y exclusivamente para el derecho a las utilidades en monetario, las utilidades que sean repartidas en acciones o reserva de capital serán en beneficio del señor David Hernan Ruf Wright.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y nueve inciso tercero del Código Civil, el usufructuario, Gunter Ruf, se encuentra exento de rendir caución a favor del nudo propietario, señor David Hernan Ruf Wright.

SEXTA: AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente

año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de Ciento quince mil trescientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (USD $115.317,35).

SÉPTIMA: CUANTÍA.- Si bien el valor total de las 24.596 acciones es de Ciento quince mil trescientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (USD $115.317,35), considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de **Cuarenta y seis mil ciento veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (USD $46.126,94).**

OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasione el otorgamiento de este contrato y los impuestos a la renta que se generen sobre herencias, donaciones y legados, serán de responsabilidad del Donante.

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-
Las Partes declaran que aceptan y ratifican todos los acuerdos, términos y condiciones contenidas en este Contrato y declaran que para fines de interpretación este Contrato se entenderá que fue preparado conjuntamente por ambas Partes.

Las Partes se afirman en el contenido de todas y cada una de las cláusulas y declaran que las mismas reflejan fielmente su intención, para constancia de lo cual firman este Contrato, cada una en tres originales de igual contenido y valor, en la fecha señalada al inicio de este documento.

El Donante

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 1713434643
p. Rosalind Ann Georgina Ruf
Apoderado

El Donatario

David Hernan Ruf Wright
C.C. No. 1704356029

Factura: 001-002-000128561

20191701002P05255

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P05255

ACTO O CONTRATO:	
INSINUACIÓN PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713434643	ECUATORIANA	DONANTE	ROSALIND ANN GEORGINA RUF
Natural	GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717542201	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	TERAN MERELLO ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715788335	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Yo, **Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera,** en su calidad de apoderado especial de la señora Rosalind Ann Georgina Ruf, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ante Usted comparezco y solicito:

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

I. ANTECEDENTES.- A) La señora Rosalind Ann Georgina Ruf es legítima propietaria de 273.919 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
B) La señora Rosalind Ann Georgina Ruf, a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder, a título de donación, la nuda propiedad de sus acciones a favor de cada uno de sus hijos en la siguiente cantidad: (i) A DAVID HERNAN RUF WRIGHT, Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones; (ii) A VERONIKA HELENA RUF WRIGHT, Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones; y, (iii) A MÓNICA REBECA RUF WRIGHT Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones.

II. PETICIÓN.- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral once del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a Usted se sirva concederme la autorización para la nuda propiedad de las acciones que posee en BEBELANDIA S.A. a favor de sus hijos, DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT, reservándose el derecho de usufructo vitalicio sobre las utilidades en monetario que generen dichas acciones, vista de que tiene la solvencia económica suficiente para su subsistencia, lo cual justifico con la declaración juramentada, y con la declaración juramentada realizada por las testigos señores Juan Felipe Guerra y Ana María Terán Merello. La donación será realizada de la siguiente forma:
(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones; **(ii)** a Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones; **(iii)** A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones.

Se servirá otorgarnos dos copias certificadas de lo actuado, para proceder a realizar la escritura pública de donación.

III. AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de:

(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones, avaluadas en Ciento quince mil trescientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (USD $115.317,35);
(ii) A Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones, avaluadas en Ciento quince mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD $115.415,81);
(iii) A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones, avaluadas en Ciento quince mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD $115.415,81).

IV. CUANTÍA.- Si bien el valor total de las acciones es el valor determinado anteriormente, considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de:

(i) Las 24.596 acciones a David Hernan Ruf Wright, cuya cuantía es de **Cuarenta y seis mil ciento veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (USD $46.126,94).**

(ii) Las 24.617 acciones a Veronika Helena Ruf Wright, cuya cuantía es de **Cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (USD $46.116,32).**

(iii) Las 24.617 acciones a Mónica Rebeca Ruf Wright, cuya cuantía es de **Cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (USD $46.116,32).**

El trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 17 1343 4643

Abg. Santiago Aguirre Zaldumbide
Mat. 17-2012-101 FAP

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

ESCRITURA NO.2019-17-01-02-P------

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF, SEGÚN CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, PATROCINADO POR EL ABOGADO SANTIAGO AGUIRRE ZALDUMBIDE, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE DOS MIL DOCE CIENTO UNO, DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER INSINUACIÓN PARA REALIZAR LA SIGUIENTE DONACIÓN: **A) A FAVOR DE SU HIJO DAVID HERNAN RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (24.596) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **B) A FAVOR DE SU HIJA VERONIKA HELENA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (24.617) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **Y, C) A FAVOR DE SU HIJA MÓNICA REBECA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (24.617) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A., POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE

CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF, QUIEN ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDE DISPONER DE LA NUDA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS, PARA DARLOS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS **DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT.** A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO y ANA MARÍA TERÁN MERELLO, QUIENES SON ECUATORIANOS, CASADO EL PRIMERO Y SOLTERA LA SEGUNDA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF, TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
C.C. NO. 1713436643

JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO
C.C. NO. 1717842201

ANA MARÍA TERÁN MERELLO
C.C. NO. 1715 788 335

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** *en esta ciudad*, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender *y/o donar acciones y/o participaciones* de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e *inscripciones, registros y similares que se requieran para* este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, *actos y documentos de cualquier clase que* sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL *se cumplieron* todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF **ROSALIND ANN GEORGINA RUF**

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

Authority/ ...

Date of expiry/ ...

Holder's signature/ ...

Observations page/ ...

THIS PASSPORT CONTAINS 32 PAGES

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Passport No.: 706745056

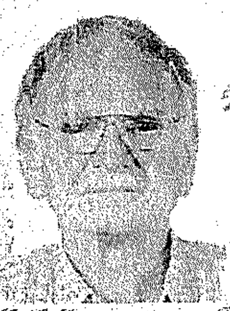

Surname/Nom (1): RUF

Given names/Prénoms (2): GUNTER

Nationality/Nationalité (3): BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4): 07 FEB /FEV 29

Sex/Sexe (5) / Place of birth/Lieu de naissance (6): M RECKLINGHAUSEN

Date of issue/Date de délivrance (7) / Authority/Autorité (8): 24 APR /AVR 08 FCO

Date of expiry/Date d'expiration (9): 12 NOV /NOV 18

Holder's signature/Signature du titulaire (10)

P<GBRRUF<<GUNTER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

7067450562GBR2902072M1811124<<<<<<<<<<<<<<00

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

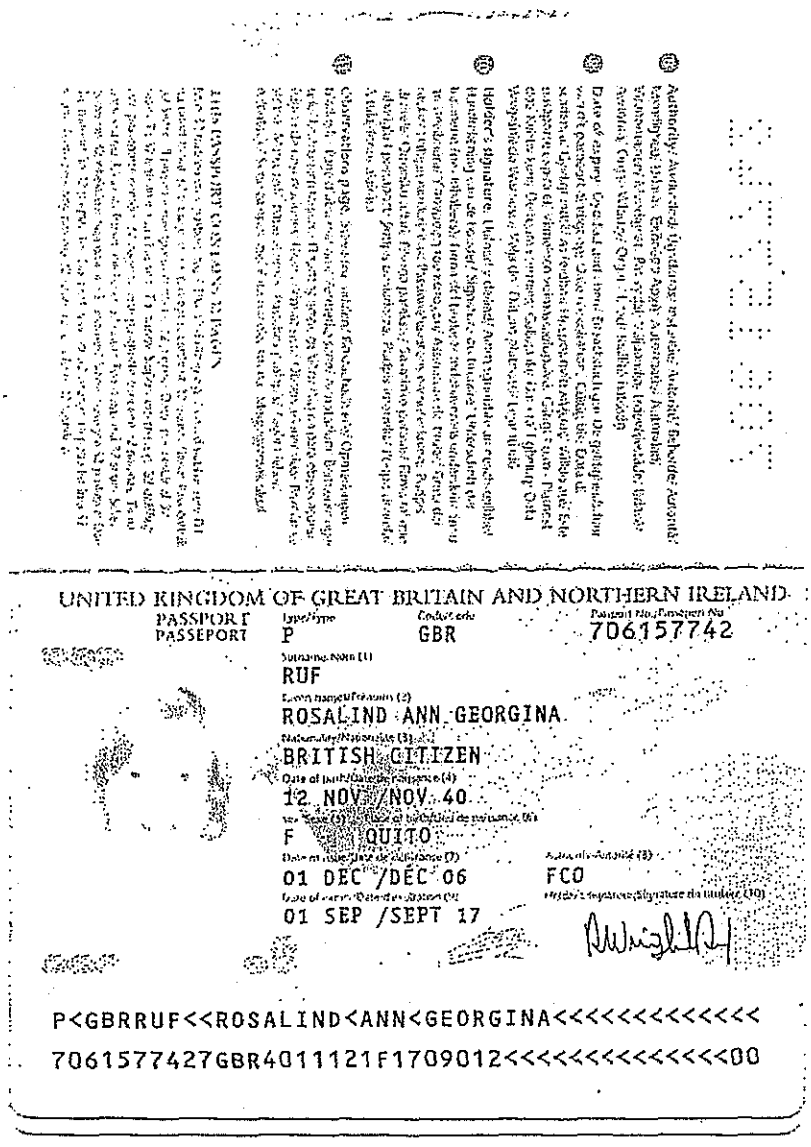

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT / PASSEPORT

Type/Type: P

Code/Code: GBR

Passport No./Passeport No.: 706157742

Surname/Nom (1): RUF

Given names/Prénoms (2): ROSALIND ANN GEORGINA

Nationality/Nationalité (3): BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4): 12 NOV /NOV 40

Sex/Sexe (5): F

Place of birth/Lieu de naissance (6): QUITO

Date of issue/Date de délivrance (7): 01 DEC /DÉC 06

Authority/Autorité (8): FCO

Date of expiry/Date d'expiration (9): 01 SEP /SEPT 17

Holder's signature/Signature du titulaire (10):

P<GBRRUF<<ROSALIND<ANN<GEORGINA<<<<<<<<<<<<<

7061577427GBR4011121F1709012<<<<<<<<<<<<<<00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 3 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 DIC 19

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

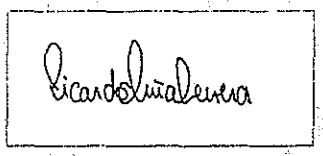

Número único de identificación: 1713434643

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ MERINO MARICRUZ

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-282-28910

197-282-28910

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

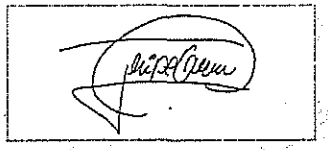

Número único de identificación: 1717542201

Nombres del ciudadano: GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑAS COLOMA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GUERRA ALMEIDA JUAN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAMORRO NAVARRETE LUZ VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-282-28930

195-282-28930

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

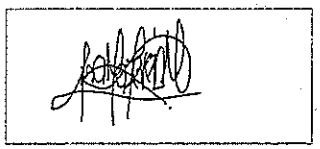

Número único de identificación: 1715788335

Nombres del ciudadano: TERAN MERELLO ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TERAN VASCONEZ DIEGO ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERELLO DE TERAN MARIA LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-282-28939

196-282-28939

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

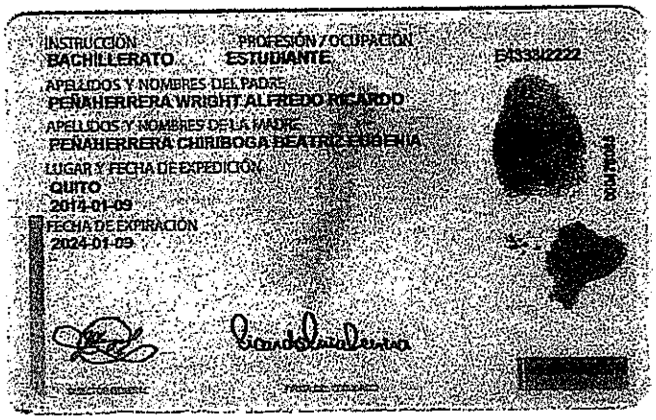

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E4333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171343464-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 19__-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARICRUZ
VASCONEZ MERINO

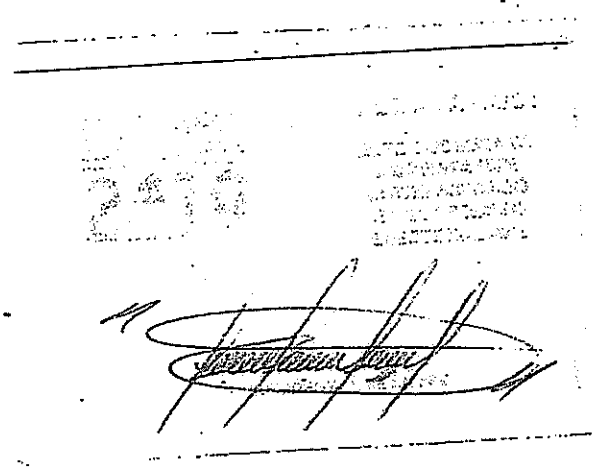

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0023 M
JUNTA No.
0023 - 223
CERTIFICADO No
1713434643
CÉDULA No
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171754220-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA CHAMORRO
JUAN FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
CAÑAS COLOMA

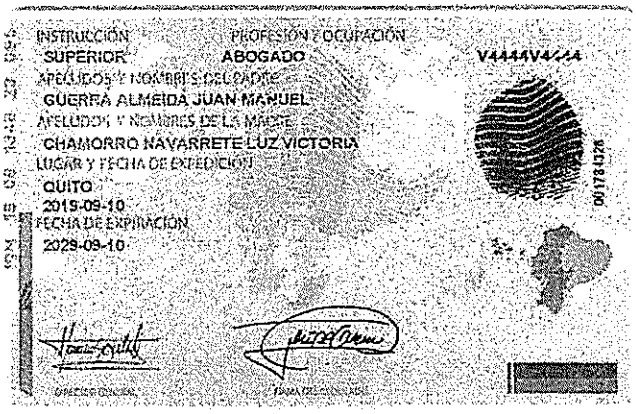

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ABOGADO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA ALMEIDA JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO NAVARRETE LUZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M
JUNTA No.
0010 - 244
CERTIFICADO No.
1717542201
CÉDULA No.
GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 2

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171578833-5
APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN MERELLO
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Jacksonville
FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN VASCONEZ DIEGO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERELLO DE TERAN MARIA LORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 F — JUNTA No.
0013 - 055 — CERTIFICADO No.
1715788335 — CÉDULA No.

TERAN MERELLO ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: NAYON
ZONA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 03 DIC. 19 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Ab. Santiago Aguirre Zaldumbide, con matrícula profesional No. 17-2012-101 del Foro de Abogados, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 13 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN,** otorgada por **ROSALIND ANN GEORGINA RUF,** a favor de **DAVID HERNAN RUF WRIGTH Y OTROS.** Quito, a tres de diciembre del 2019.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN** otorgada por **ROSALIND ANN GEORGINA RUF,** a favor de **DAVID HERNAN RUF WRIGHT Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito a tres de diciembre del año dos mil diecinueve.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 02 QUITO
0272614

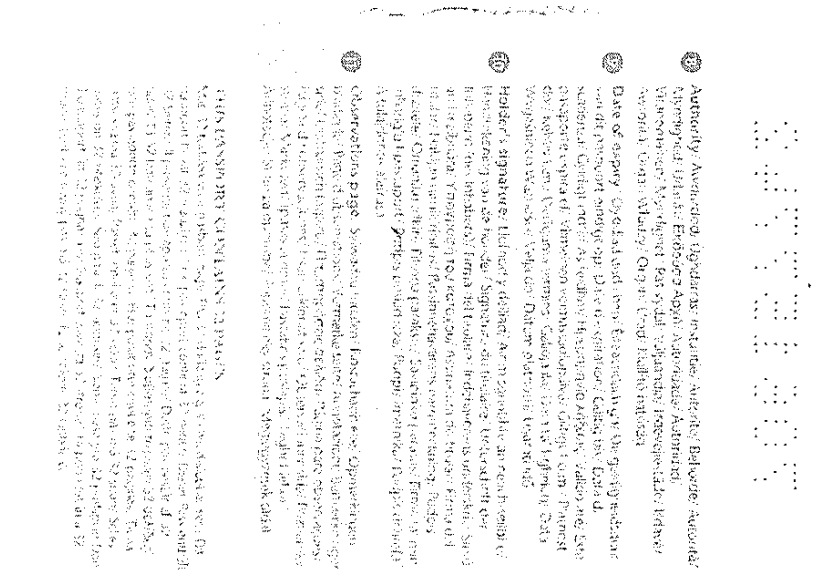

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P

Code/Code: GBR

Passport No./Passeport No.: 706157742

Surname, Nom (1)
RUF

Given names/Prénoms (2)
ROSALIND ANN GEORGINA

Nationality/Nationalité (3)
BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4)
12 NOV /NOV 40

Sex/Sexe (5) Place of birth/Lieu de naissance (6)
F QUITO

Date of issue/Date de délivrance (7)
01 DEC /DÉC 06

Authority/Autorité (9)
FCO

Date of expiry/Date d'expiration (8)
01 SEP /SEPT 17

Holder's signature/Signature du titulaire (10)

P<GBRRUF<<ROSALIND<ANN<GEORGINA<<<<<<<<<<<<<

7061577427GBR4011121F1709012<<<<<<<<<<<<<<00

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF

ROSALIND ANN GEORGINA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E433312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

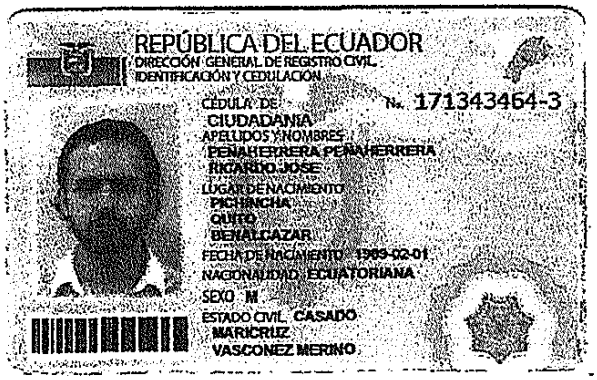

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171343464-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARICRUZ
VASCONEZ MERINO

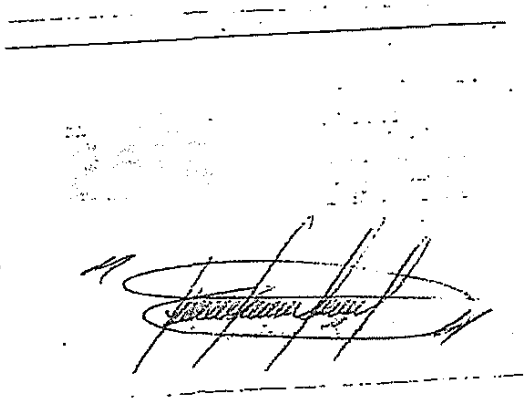

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0023 M
JUNTA NO.
0023 - 223
CERTIFICADO No.
1713434843
CEDULA No.
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

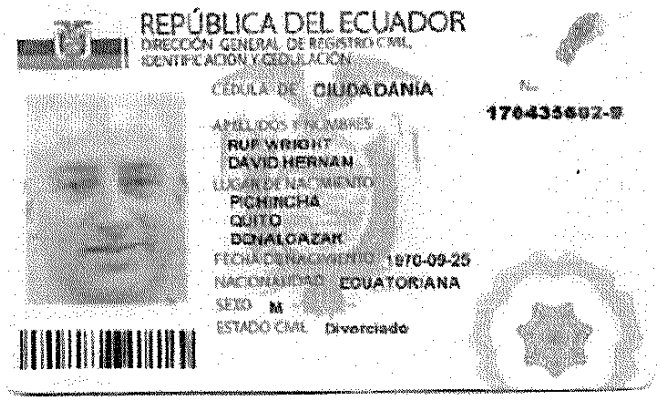

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704356029-9

APELLIDOS Y NOMBRES
RUF WRIGHT
DAVID HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DONALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

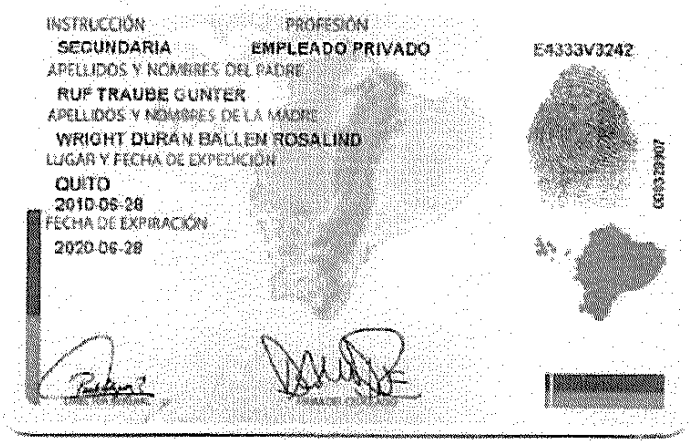

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUF TRAUBE GUNTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WRIGHT DURAN BALLEN ROSALIND

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28

G033239307

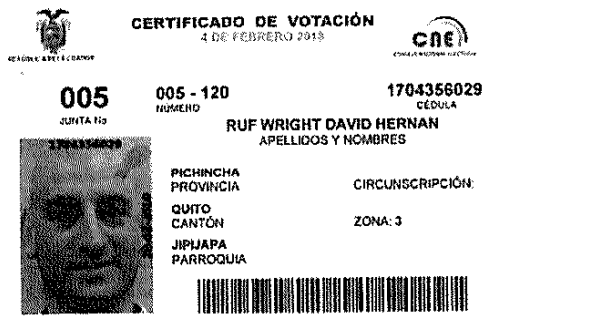

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005
JUNTA No

005 - 120
NÚMERO

1704356029
CÉDULA

RUF WRIGHT DAVID HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

JIPIJAPA
PARROQUIA

Quito, 30 de diciembre del 2019

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Presidente Ejecutivo
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 24.617 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una y, que mantengo, suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor de la señora Veronika Helena Ruf, de nacionalidad norteamericana, reservándonos los Cedentes el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Rosalind Ann Georgina Ruf	Veronika Helena Ruf	24.617	USD $24.617

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD $0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f) Ricardo Peñaherrera
p. Rosalind Ann Georgina Ruf
Pas. No. 706157742
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente

f)
p. Veronika Helena Ruf
Pas. No. 484823873
Jonathan Wright Ferri
Cesionario

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 04 días del mes de abril del año 2019, se celebra el presente Contrato de Donación de Acciones (en adelante el "Contrato").

PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera, en su calidad de apoderado especial de la señora Rosalind Ann Georgina Ruf, con pasaporte extranjero No. 706157742; el apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donante"; y, por otra parte el señor Jonathan Lawrence Wright Ferri, en su calidad de apoderado general de la señora Veronika Helena Ruf Wright, con pasaporte extranjero No. 484823873; el apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donatario".

Al Donante y al Donatario, conjunta e indistintamente, para los efectos de este Contrato se les denominará como las "Partes".

Las Partes convienen en suscribir el presente Contrato de conformidad con los términos y condiciones contenidos a continuación:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
2.1 La señora Rosalind Ann Georgina Ruf es legítima propietaria de 273.919 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
2.2 La señora Rosalind Ann Georgina Ruf a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones de su propiedad a favor de su hija Veronika Helena Ruf Wright, a título de donación.

TERCERA: DONACIÓN IRREVOCABLE CON RESERVA DE USUFRUCTO.-
Con los antecedentes expuestos, el Donante, dona con el carácter de irrevocable a favor de su hija Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones de BEBELANDIA S.A. de su propiedad con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como accionistas les corresponden, excepto el derechos respecto de utilidades en monetario el cual corresponde al usufructo que la señora Rosalind Ann Georgina Ruf se reserva conforme la cláusula Quinta del presente contrato, sin embargo las utilidades en acciones, reservas y demás cuentas patrimoniales, serán a favor de la señora Veronika Helena Ruf Wright.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Donatario, expresa su aceptación y agradecimiento a la señora Rosalind Ann Georgina Ruf, por la donación de la nuda propiedad sobre las acciones antes referidas. Por su parte el Donante, se da por notificado en el presente acto, de la aceptación de la donación antes expresada.

QUINTA: RESERVA DEL DERECHO REAL DE USUFRUCTO VITALICIO: Por medio de la presente escritura pública y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo setecientos ochenta numeral tercero del Código Civil, la señora Rosalind Ann Georgina Ruf se reserva el derecho real de usufructo vitalicio sobre las acciones que por medio del presente contrato se donan, sin embargo se aclara que el usufructo que se reserva es única y exclusivamente para el derecho a las utilidades en monetario, las utilidades que sean repartidas en acciones o reserva de capital serán en beneficio de la señora Veronika Helena Ruf Wright.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y nueve inciso tercero del Código Civil, el usufructuario, Gunter Ruf, se encuentra exento de rendir caución a favor de la nuda propietaria, señora Veronika Helena Ruf Wright.

SEXTA: AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de Ciento quince mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD $115.415,81).

SÉPTIMA: CUANTÍA.- Si bien el valor total de las 24.617 acciones es de Ciento quince mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD $115.415,81)., considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de **Cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (USD $46.116,32).**

OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasione el otorgamiento de este contrato y los impuestos a la renta que se generen sobre herencias, donaciones y legados, serán de responsabilidad del Donante.

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-
Las Partes declaran que aceptan y ratifican todos los acuerdos, términos y condiciones contenidas en este Contrato y declaran que para fines de interpretación este Contrato se entenderá que fue preparado conjuntamente por ambas Partes.

Las Partes se afirman en el contenido de todas y cada una de las cláusulas y declaran que las mismas reflejan fielmente su intención, para constancia de lo cual firman este Contrato, cada una en tres originales de igual contenido y valor, en la fecha señalada al inicio de este documento.

El Donante

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 1713434643
p. Rosalind Ann Georgina Ruf
Apoderado

El Donatario

Jonathan Lawrence Wright Ferri
C.C. No. 1707317887
p. Veronika Helena Ruf
Apoderado

Factura: 001-002-000128561

20191701002P05255

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P05255

ACTO O CONTRATO:	
INSINUACIÓN PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713434643	ECUATORIANA	DONANTE	ROSALIND ANN GEORGINA RUF
Natural	GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717542201	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	TERAN MERELLO ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715788335	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Yo, **Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera,** en su calidad de apoderado especial de la señora Rosalind Ann Georgina Ruf, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ante Usted comparezco y solicito:

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

I. ANTECEDENTES.- A) La señora Rosalind Ann Georgina Ruf es legítima propietaria de 273.919 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
B) La señora Rosalind Ann Georgina Ruf, a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder, a título de donación, la nuda propiedad de sus acciones a favor de cada uno de sus hijos en la siguiente cantidad: (i) A DAVID HERNAN RUF WRIGHT, Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones; (ii) A VERONIKA HELENA RUF WRIGHT, Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones; y, (iii) A MÓNICA REBECA RUF WRIGHT Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones.

II. PETICIÓN.- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral once del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a Usted se sirva concederme la autorización para la nuda propiedad de las acciones que posee en BEBELANDIA S.A. a favor de sus hijos, DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT, reservándose el derecho de usufructo vitalicio sobre las utilidades en monetario que generen dichas acciones, vista de que tiene la solvencia económica suficiente para su subsistencia, lo cual justifico con la declaración juramentada, y con la declaración juramentada realizada por las testigos señores Juan Felipe Guerra y Ana María Terán Merello. La donación será realizada de la siguiente forma:
(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones; **(ii)** a Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones; **(iii)** A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones.

Se servirá otorgarnos dos copias certificadas de lo actuado, para proceder a realizar la escritura pública de donación.

III. AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de:

(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones, avaluadas en Ciento quince mil trescientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (USD $115.317,35);
(ii) A Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones, avaluadas en Ciento quince mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD $115.415,81);
(iii) A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones, avaluadas en Ciento quince mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD $115.415,81).

IV. CUANTÍA.- Si bien el valor total de las acciones es el valor determinado anteriormente, considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de:

(i) Las 24.596 acciones a David Hernan Ruf Wright, cuya cuantía es de **Cuarenta y seis mil ciento veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (USD $46.126,94).**

(ii) Las 24.617 acciones a Veronika Helena Ruf Wright, cuya cuantía es de **Cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (USD $46.116,32).**

(iii) Las 24.617 acciones a Mónica Rebeca Ruf Wright, cuya cuantía es de **Cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (USD $46.116,32).**

El trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 17 1343 4643

Abg. Santiago Aguirre Zaldumbide
Mat. 17-2012-101 FAP

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

ESCRITURA NO.2019-17-01-02-P------

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF, SEGÚN CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, PATROCINADO POR EL ABOGADO SANTIAGO AGUIRRE ZALDUMBIDE, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE DOS MIL DOCE CIENTO UNO, DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER INSINUACIÓN PARA REALIZAR LA SIGUIENTE DONACIÓN: **A) A FAVOR DE SU HIJO DAVID HERNAN RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (24.596) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **B) A FAVOR DE SU HIJA VERONIKA HELENA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (24.617) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **Y, C) A FAVOR DE SU HIJA MÓNICA REBECA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (24.617) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A., POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE

CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF, QUIEN ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDE DISPONER DE LA NUDA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS, PARA DARLOS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS **DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT.** A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO y ANA MARÍA TERÁN MERELLO, QUIENES SON ECUATORIANOS, CASADO EL PRIMERO Y SOLTERA LA SEGUNDA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF, TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
C.C. NO. 1713436643

JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO
C.C. NO. 1717842201

ANA MARÍA TERÁN MERELLO
C.C. NO. 1715 788 335

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** *en esta ciudad*, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender *y/o donar acciones y/o participaciones* de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e *inscripciones, registros y similares que se requieran para* este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, *actos y documentos de cualquier clase que* sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL *se cumplieron* todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF **ROSALIND ANN GEORGINA RUF**

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Passport No.: 706745056

Surname/Nom (1): RUF
Given names/Prénoms (2): GUNTER
Nationality/Nationalité (3): BRITISH CITIZEN
Date of birth/Date de naissance (4): 07 FEB /FEV 29
Sex/Sexe (5): M
Place of birth/Lieu de naissance (6): RECKLINGHAUSEN
Date of issue/Date de délivrance (7): 24 APR /AVR 08
Authority/Autorité (8): FCO
Date of expiry/Date d'expiration (9): 12 NOV /NOV 18
Holder's signature/Signature du titulaire (10)

P<GBRRUF<<GUNTER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

7067450562GBR2902072M1811124<<<<<<<<<<<<<<00

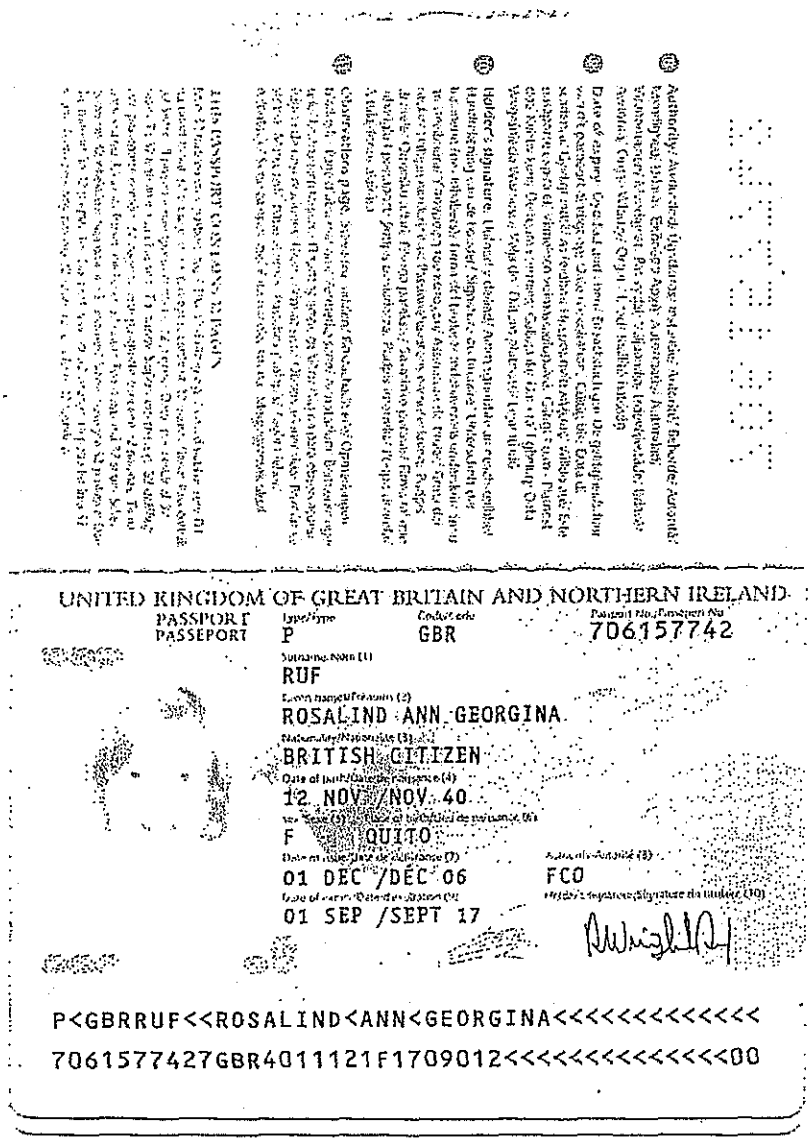

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT / PASSEPORT

Type/Type: P

Code/Code: GBR

Passport No./Passeport No.: 706157742

Surname/Nom (1): RUF

Given names/Prénoms (2): ROSALIND ANN GEORGINA

Nationality/Nationalité (3): BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4): 12 NOV /NOV 40

Sex/Sexe (5): F

Place of birth/Lieu de naissance (6): QUITO

Date of issue/Date de délivrance (7): 01 DEC /DÉC 06

Authority/Autorité (8): FCO

Date of expiry/Date d'expiration (9): 01 SEP /SEPT 17

Holder's signature/Signature du titulaire (10):

P<GBRRUF<<ROSALIND<ANN<GEORGINA<<<<<<<<<<<<<

7061577427GBR4011121F1709012<<<<<<<<<<<<<<00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 3 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 DIC 19

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

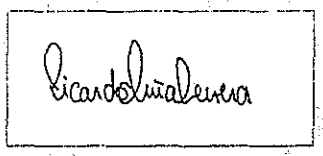

Número único de identificación: 1713434643

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ MERINO MARICRUZ

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-282-28910

197-282-28910

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

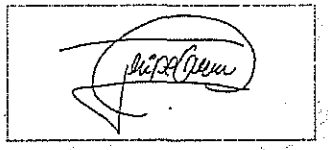

Número único de identificación: 1717542201

Nombres del ciudadano: GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑAS COLOMA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GUERRA ALMEIDA JUAN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAMORRO NAVARRETE LUZ VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-282-28930

195-282-28930

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

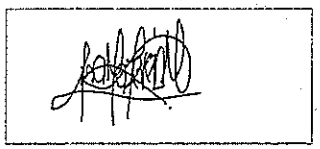

Número único de identificación: 1715788335

Nombres del ciudadano: TERAN MERELLO ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TERAN VASCONEZ DIEGO ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERELLO DE TERAN MARIA LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-282-28939

196-282-28939

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

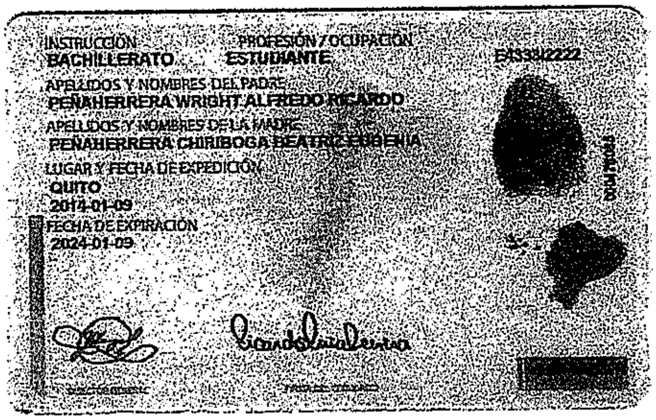
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E4333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171343464-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARICRUZ
VASCONEZ MERINO

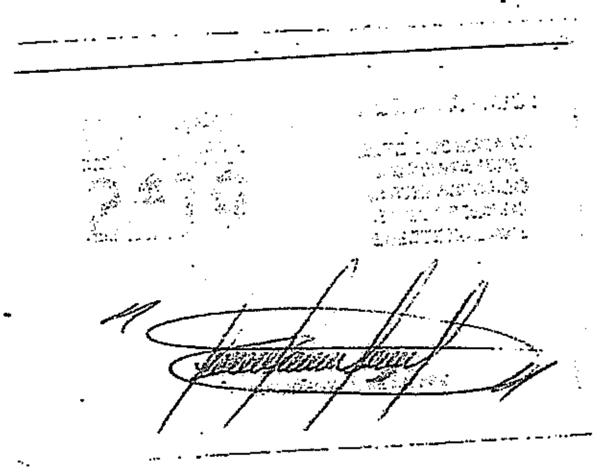

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0023 M
JUNTA No.
0023 - 223
CERTIFICADO No.
1713434643
CÉDULA No.
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171754220-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA CHAMORRO
JUAN FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
CAÑAS COLOMA

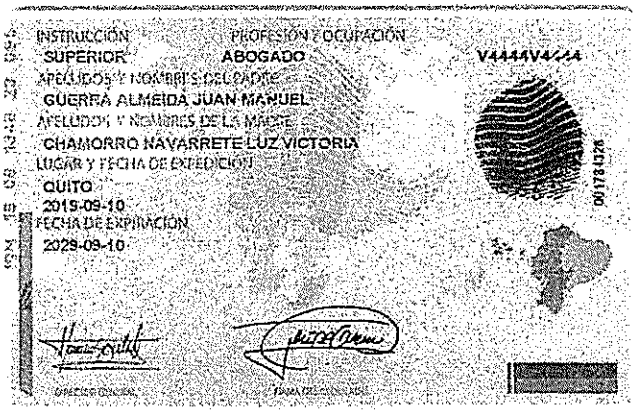

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ABOGADO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA ALMEIDA JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO NAVARRETE LUZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M
JUNTA No.
0010 - 244
CERTIFICADO No.
1717542201
CÉDULA No.
GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 2

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171578833-5
APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN MERELLO
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Jacksonville
FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN VASCONEZ DIEGO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERELLO DE TERAN MARIA LORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 F — JUNTA No.
0013 - 055 — CERTIFICADO No.
1715788335 — CÉDULA No.

TERAN MERELLO ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: NAYON
ZONA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 03 DIC. 19 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Ab. Santiago Aguirre Zaldumbide, con matrícula profesional No. 17-2012-101 del Foro de Abogados, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 13 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN,** otorgada por **ROSALIND ANN GEORGINA RUF,** a favor de **DAVID HERNAN RUF WRIGTH Y OTROS.** Quito, a tres de diciembre del 2019.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN** otorgada por **ROSALIND ANN GEORGINA RUF,** a favor de **DAVID HERNAN RUF WRIGHT Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito a tres de diciembre del año dos mil diecinueve.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 02 QUITO
0272614

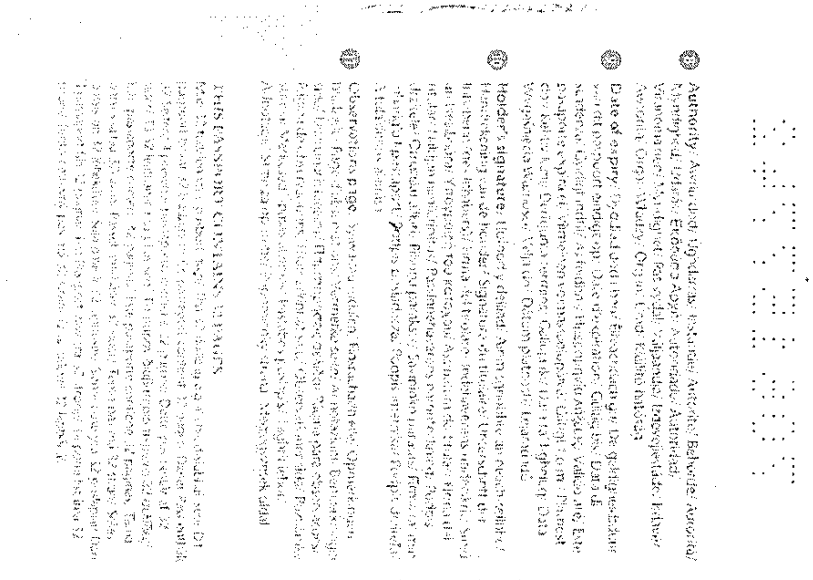

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Numéro No: 706157742

Surname/Nom (1)
RUF

Given names/Prénoms (2)
ROSALIND ANN GEORGINA

Nationality/Nationalité (3)
BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4)
12 NOV /NOV 40

Sex/Sexe (5) Place of birth/Lieu de naissance (6)
F QUITO

Date of issue/Date de délivrance (7)
01 DEC /DÉC 06

Authority/Autorité (8)
FCO

Date of expiry/Date d'expiration (9)
01 SEP /SEPT 17

Holder's signature/Signature du titulaire (10)

P<GBRRUF<<ROSALIND<ANN<GEORGINA<<<<<<<<<<<<<

7061577427GBR4011121F1709012<<<<<<<<<<<<<<00

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF

ROSALIND ANN GEORGINA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

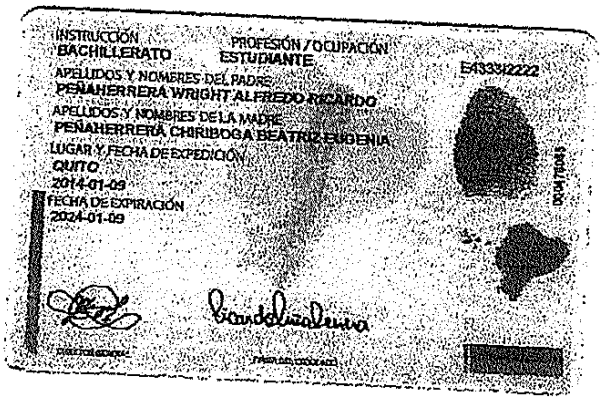

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

No. 171343464-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARICRUZ
VASCONEZ MERINO

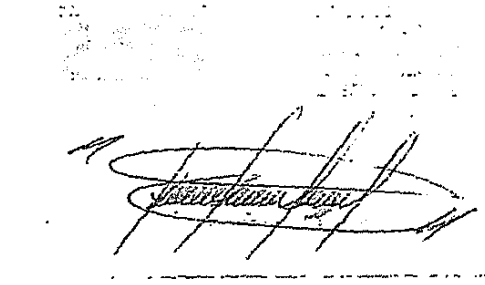

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2010

0023 M
JUNTA No.

0023 - 223
CERTIFICADO No.

1713434643
CEDULA No.

PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1

PG. 247/2015

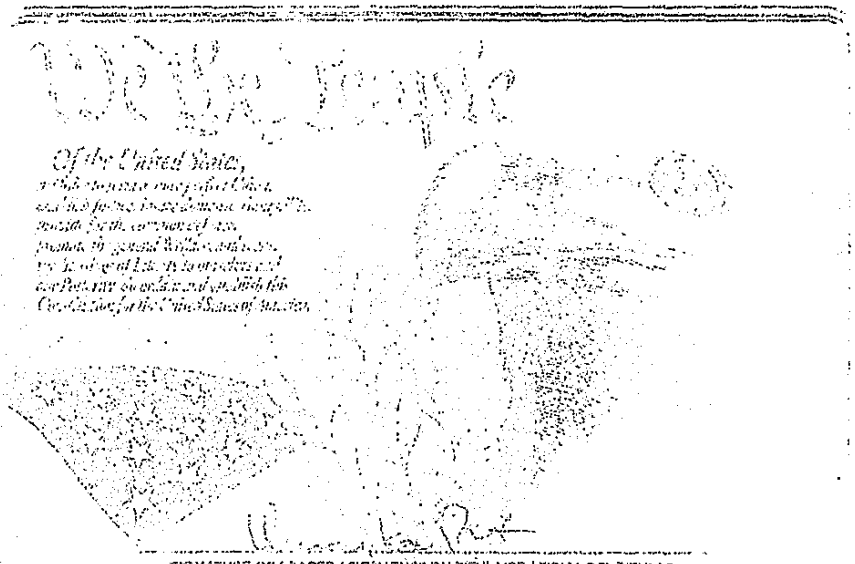

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

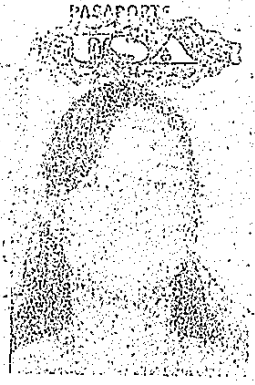

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 484823873

Surname / Nom / Apellidos
RUF

Given Names / Prénoms / Nombres
VERONIKA HELENA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
22 Aug 1974

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR

Sex / Sexe / Sexo
F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
04 Oct 2011

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
03 Oct 2021

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USARUF<<VERONIKA<HELENA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4848238731USA7408225F2110031142811502<611750

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT

Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 247/2015

Tomo 1. Página 247

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 10 de julio de 2015, ante mí, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **VERONIKA HELENA RUF, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casada, con Pasaporte ordinario número 484823873, con domicilio en 51 HOYT ST NEW CANAAN, CT 06840, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JONATHAN LAWRENCE WRIGHT FERRI, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707317887, domiciliado en la CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR**, para que en su nombre y representación, cumpla con el mandato que a continuación transcribo: **"Señor Cónsul:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, agradeceré incorporar y extender el siguiente PODER GENERAL: **Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente Poder, la señora VERONIKA HELENA RUF. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 484823873 domiciliada en New Canaan, Connecticut, Estados Unidos de América, inteligente en el idioma castellano y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante. **Segunda: Poder General.-** La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Jonathan Wright Ferri, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1707317887 de estado civil casado y domiciliado en Quito, República de Ecuador, para que a su nombre y en su representación pueda comprar, donar arrendar bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas, para que pueda firmar cartas de endoso o escrituras de cesión de participaciones, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en donación, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios. También representará a la Poderdante en juntas de accionistas o socios de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u

organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Poderdante y queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la indicada señora a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder".- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Veronika Ruf

VERONIKA HELENA RUF

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 10 de julio de 2015

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170731788-7

APELLIDOS Y NOMBRES
WRIGHT FERRI
JONATHAN LAWRENCE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA G
BELTRAN MORALES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WRIGHT RONALD OWEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERRI MARIA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03

V3333I2222

0010657727

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2013

CNE

0042 M

0042 - 334

1707317887

WRIGHT FERRI JONATHAN LAWRENCE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA CUMBAYA

ZONA

Quito, 30 de diciembre del 2019

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Presidente Ejecutivo
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 24.617 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una y, que mantengo, suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor de la señora Rebeca Mónica Ruf, de nacionalidad británica, reservándonos los Cedentes el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Rosalind Ann Georgina Ruf	Rebeca Mónica Ruf	24.617	USD $24.617

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD $0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f)_____
p. Rosalind Ann Georgina Ruf
Pas. No. 706157742
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente

f)_____
p. Rebeca Mónica Ruf
Pas. No. 707564296
Jonathan Wright Ferri
Cesionario

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 04 días del mes de abril del año 2019, se celebra el presente Contrato de Donación de Acciones (en adelante el "Contrato").

PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera, en su calidad de apoderado especial de la señora Rosalind Ann Georgina Ruf, con pasaporte extranjero No. 706157742; el apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donante"; y, por otra parte el señor Jonathan Lawrence Wright Ferri, en su calidad de apoderado general de la señora Mónica Rebeca Ruf Wright, con pasaporte extranjero No. 707564296; el apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donatario".

Al Donante y al Donatario, conjunta e indistintamente, para los efectos de este Contrato se les denominará como las "Partes".

Las Partes convienen en suscribir el presente Contrato de conformidad con los términos y condiciones contenidos a continuación:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
2.1 La señora Rosalind Ann Georgina Ruf es legítima propietaria de 273.919 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
2.2 La señora Rosalind Ann Georgina Ruf a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones de su propiedad a favor de su hija Mónica Rebeca Ruf Wright, a título de donación.

TERCERA: DONACIÓN IRREVOCABLE CON RESERVA DE USUFRUCTO.-
Con los antecedentes expuestos, el Donante, dona con el carácter de irrevocable a favor de su hija Mónica Rebeca Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones de BEBELANDIA S.A. de su propiedad con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como accionistas les corresponden, excepto el derechos respecto de utilidades en monetario el cual corresponde al usufructo que la señora Rosalind Ann Georgina Ruf se reserva conforme la cláusula Quinta del presente contrato, sin embargo las utilidades en acciones, reservas y demás cuentas patrimoniales, serán a favor de la señora Mónica Rebeca Ruf Wright.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Donatario, expresa su aceptación y agradecimiento a la señora Rosalind Ann Georgina Ruf, por la donación de la nuda propiedad sobre las acciones antes referidas. Por su parte el Donante, se da por notificado en el presente acto, de la aceptación de la donación antes expresada.

QUINTA: RESERVA DEL DERECHO REAL DE USUFRUCTO VITALICIO: Por medio de la presente escritura pública y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo setecientos ochenta numeral tercero del Código Civil, la señora Rosalind Ann Georgina Ruf se reserva el derecho real de usufructo vitalicio sobre las acciones que por medio del presente contrato se donan, sin embargo se aclara que el usufructo que se reserva es única y exclusivamente para el derecho a las utilidades en monetario, las utilidades que sean repartidas en acciones o reserva de capital serán en beneficio de la señora Mónica Rebeca Ruf Wright.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y nueve inciso tercero del Código Civil, el usufructuario, Gunter Ruf, se encuentra exento de rendir caución a favor de la nuda propietaria, señora Mónica Rebeca Ruf Wright.

SEXTA: AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de Ciento quince mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD $115.415,81).

SÉPTIMA: CUANTÍA.- Si bien el valor total de las 24.617 acciones es de Ciento quince mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD $115.415,81)., considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de **Cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (USD $46.116,32).**

OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasione el otorgamiento de este contrato y los impuestos a la renta que se generen sobre herencias, donaciones y legados, serán de responsabilidad del Donante.

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-
Las Partes declaran que aceptan y ratifican todos los acuerdos, términos y condiciones contenidas en este Contrato y declaran que para fines de interpretación este Contrato se entenderá que fue preparado conjuntamente por ambas Partes.

Las Partes se afirman en el contenido de todas y cada una de las cláusulas y declaran que las mismas reflejan fielmente su intención, para constancia de lo cual firman este Contrato, cada una en tres originales de igual contenido y valor, en la fecha señalada al inicio de este documento.

El Donante

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. *1713434643*
p. Rosalind Ann Georgina Ruf
Apoderado

El Donatario

Jonathan Lawrence Wright Ferri
C.C. No. 1707317887
p. Rebeca Monica Ruf
Apoderado

Factura: 001-002-000128561

20191701002P05255

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P05255

ACTO O CONTRATO:	
INSINUACIÓN PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713434643	ECUATORIANA	DONANTE	ROSALIND ANN GEORGINA RUF
Natural	GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717542201	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	TERAN MERELLO ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715788335	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Yo, **Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera,** en su calidad de apoderado especial de la señora Rosalind Ann Georgina Ruf, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ante Usted comparezco y solicito:

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

I. ANTECEDENTES.- A) La señora Rosalind Ann Georgina Ruf es legítima propietaria de 273.919 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
B) La señora Rosalind Ann Georgina Ruf, a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder, a título de donación, la nuda propiedad de sus acciones a favor de cada uno de sus hijos en la siguiente cantidad: (i) A DAVID HERNAN RUF WRIGHT, Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones; (ii) A VERONIKA HELENA RUF WRIGHT, Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones; y, (iii) A MÓNICA REBECA RUF WRIGHT Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones.

II. PETICIÓN.- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral once del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a Usted se sirva concederme la autorización para la nuda propiedad de las acciones que posee en BEBELANDIA S.A. a favor de sus hijos, DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT, reservándose el derecho de usufructo vitalicio sobre las utilidades en monetario que generen dichas acciones, vista de que tiene la solvencia económica suficiente para su subsistencia, lo cual justifico con la declaración juramentada, y con la declaración juramentada realizada por las testigos señores Juan Felipe Guerra y Ana María Terán Merello. La donación será realizada de la siguiente forma:
(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones; **(ii)** a Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones; **(iii)** A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones.

Se servirá otorgarnos dos copias certificadas de lo actuado, para proceder a realizar la escritura pública de donación.

III. AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de:

(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil quinientos noventa y seis (24.596) acciones, avaluadas en Ciento quince mil trescientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (USD $115.317,35);
(ii) A Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones, avaluadas en Ciento quince mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD $115.415,81);
(iii) A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Veinticuatro mil seiscientos diecisiete (24.617) acciones, avaluadas en Ciento quince mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (USD $115.415,81).

IV. CUANTÍA.- Si bien el valor total de las acciones es el valor determinado anteriormente, considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de:

(i) Las 24.596 acciones a David Hernan Ruf Wright, cuya cuantía es de **Cuarenta y seis mil ciento veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (USD $46.126,94).**

(ii) Las 24.617 acciones a Veronika Helena Ruf Wright, cuya cuantía es de **Cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (USD $46.116,32).**

(iii) Las 24.617 acciones a Mónica Rebeca Ruf Wright, cuya cuantía es de **Cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (USD $46.116,32).**

El trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 17 1343 4643

Abg. Santiago Aguirre Zaldumbide
Mat. 17-2012-101 FAP

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

ESCRITURA NO.2019-17-01-02-P------

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF, SEGÚN CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, PATROCINADO POR EL ABOGADO SANTIAGO AGUIRRE ZALDUMBIDE, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE DOS MIL DOCE CIENTO UNO, DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER INSINUACIÓN PARA REALIZAR LA SIGUIENTE DONACIÓN: **A) A FAVOR DE SU HIJO DAVID HERNAN RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (24.596) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **B) A FAVOR DE SU HIJA VERONIKA HELENA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (24.617) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **Y, C) A FAVOR DE SU HIJA MÓNICA REBECA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (24.617) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A., POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE

CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF, QUIEN ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDE DISPONER DE LA NUDA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS, PARA DARLOS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS **DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT.** A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO y ANA MARÍA TERÁN MERELLO, QUIENES SON ECUATORIANOS, CASADO EL PRIMERO Y SOLTERA LA SEGUNDA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF, TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ROSALIND ANN GEORGINA RUF. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
C.C. NO. 1713436643

JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO
C.C. NO. 1717842201

ANA MARÍA TERÁN MERELLO
C.C. NO. 1715 788 335

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** *en esta ciudad*, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender *y/o donar acciones y/o participaciones* de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e *inscripciones, registros y similares que se requieran para* este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, *actos y documentos de cualquier clase que* sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL *se cumplieron* todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF **ROSALIND ANN GEORGINA RUF**

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Authority/ Awdurdod/ Ughdarras/ Instantie/ Autorité/ Behörde/ Autorità/ Myndighed/ Údaras/ Εκδούσα Αρχή/ Autoridade/ Autoridad/ Viranomainen/ Myndighet/ Pas vydal/ Väljaandja/ Izdevējiestāde/ Išdavė/ Awtorità/ Organ Władzy/ Úrad/ Kiállító hatóság

Date of expiry/ Dyddiad dod i ben/ Ceann-latha crìochnachaidh/ Dáta éagtha/ De geldigheidsduur van dit paspoort eindigt op/ Date d'expiration/ Gültig bis/ Data di scadenza/ Gyldigt indtil/ As feidhm/ Ημερομηνία λήξεως/ Válido até/ Este pasaporte expira el/ Voimassa/ Giltigt t.o.m./ Platnost do/ Kehtiv kuni/ Derīguma termiņš/ Galioja iki/ Data ta' l-għeluq/ Data Wygaśnięcia Ważności/ Velja do/ Dátum platnosti/ Lejárati idő

Holder's signature/ Llofnod y deiliad/ Ainm-sgrìobhte an neach-seilbhe/ Handtekening van de houder/ Signature du titulaire/ Unterschrift der Inhaberin (des Inhabers)/ Firma del titolare/ Indehaverens underskrift/ Síniú an tsealbhóra/ Υπογραφή του κατόχου/ Assinatura do titular/ Firma del titular/ Haltijan nimikirjoitus/ Passinnehavarens namnteckning/ Podpis držitele/ Omaniku allkiri/ Pilsoņa paraksts/ Savininko parašas/ Firma ta' min inhariġlu l-passaport/ Podpis posiadacza/ Podpis imetnika/ Podpis držiteľa/ A tulajdonos aláírása

Observations page/ Sylwadau tudalen/ Duilleag bheachdan/ Observaties/ Page d'observations/ Vermerke seite/ Annotazioni/ Bemærkninger/ Leathanach tagairtí/ Παρατηρήσεις σελίδα/ Página de observações/ Página para observaciones/ Huomautuksia/ Observationer sida/ Poznámky strana/ Märkused/ Īpašas atzīmes/ Pastabos puslapis/ Taghrif iehor/ Adnotacje/ Stran za opombe/ Pripomienky strana/ Megjegyzések oldal

THIS PASSPORT CONTAINS 32 PAGES
Mae 32 tudalen yn y pasbort hwn/ Tha 32 duilleag anns a' chead-siubhail seo/ Dit paspoort bevat 32 bladzijden/ Ce passeport contient 32 pages/ Dieser Pass enthält 32 Seiten/ Il presente passaporto contiene 32 pagine/ Dette pas består af 32 sider/ Tá 32 leathanach sa phas seo/ Το παρόν διαβατήριο περιέχει 32 σελίδες/ Este passaporte contém 32 páginas/ Este pasaporte contiene 32 páginas/ Tämä passi sisältää 32 sivua/ Passet innehåller 32 sidor/ Tento pas má 32 stran/ Selles passis on 32 lehekülge/ Šajā pasē ir 32 lappuses/ Šiame pase yra 32 puslapiai/ Dan il-passaport fih 32 paġna/ Ten Paszport zawiera 32 strony/ Ta potni list ima 32 strani/ Tento cestovný pas má 32 strán/ Ez az útlevél 32 lapból áll

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Passport No.: 706745056

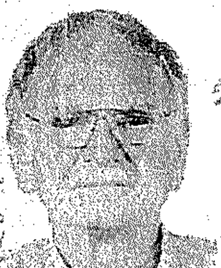

Surname/Nom (1)
RUF
Given names/Prénoms (2)
GUNTER
Nationality/Nationalité (3)
BRITISH CITIZEN
Date of birth/Date de naissance (4)
07 FEB /FEV 29
Sex/Sexe (5) Place of birth/Lieu de naissance (6)
M RECKLINGHAUSEN
Date of issue/Date de délivrance (7) Authority/Autorité (8)
24 APR /AVR 08 FCO
Date of expiry/Date d'expiration (9) Holder's signature/Signature du titulaire (10)
12 NOV /NOV 18

P<GBRRUF<<GUNTER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7067450562GBR2902072M1811124<<<<<<<<<<<<<<00

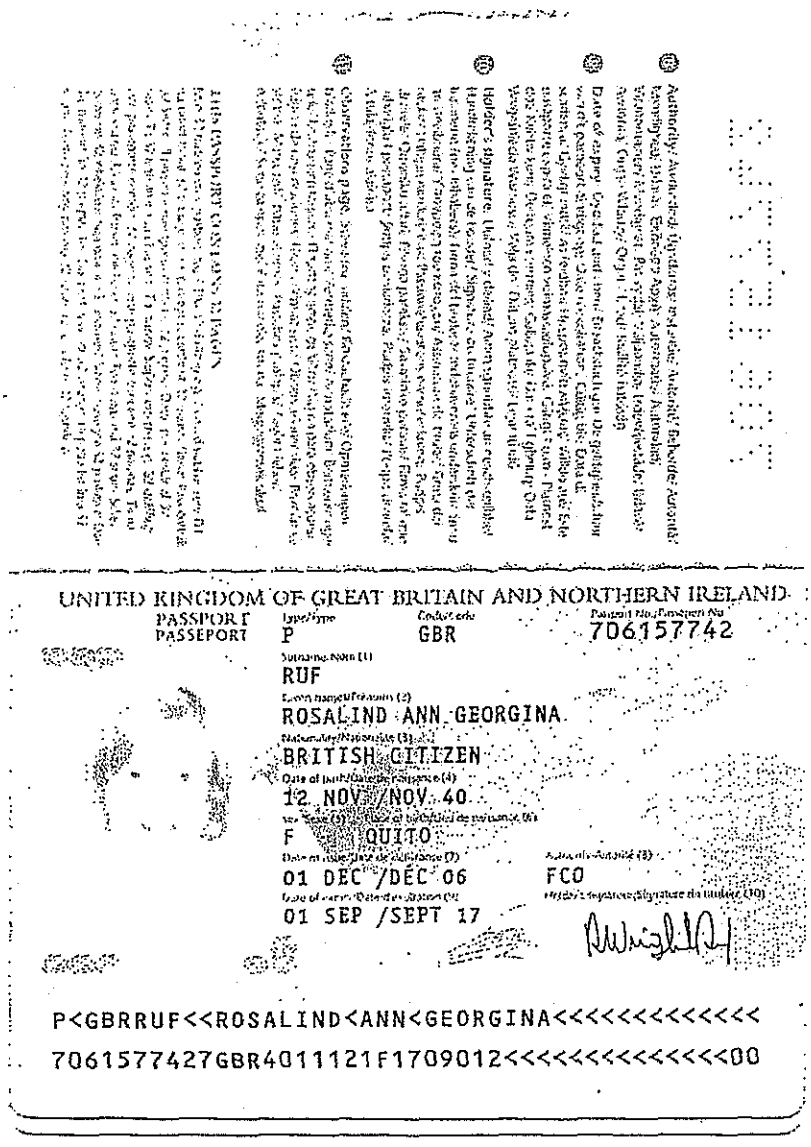

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT / PASSEPORT

Type/Type: P

Code/Code: GBR

Passport No./Passeport No.: 706157742

Surname/Nom (1): RUF

Given names/Prénoms (2): ROSALIND ANN GEORGINA

Nationality/Nationalité (3): BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4): 12 NOV /NOV 40

Sex/Sexe (5): F

Place of birth/Lieu de naissance (6): QUITO

Date of issue/Date de délivrance (7): 01 DEC /DÉC 06

Authority/Autorité (8): FCO

Date of expiry/Date d'expiration (9): 01 SEP /SEPT 17

Holder's signature/Signature du titulaire (10):

P<GBRRUF<<ROSALIND<ANN<GEORGINA<<<<<<<<<<<<<

7061577427GBR4011121F1709012<<<<<<<<<<<<<<00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 3 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 DIC 19

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

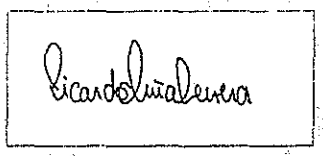

Número único de identificación: 1713434643

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ MERINO MARICRUZ

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-282-28910

197-282-28910

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

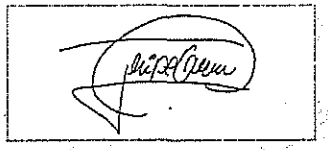

Número único de identificación: 1717542201

Nombres del ciudadano: GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑAS COLOMA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GUERRA ALMEIDA JUAN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAMORRO NAVARRETE LUZ VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-282-28930

195-282-28930

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

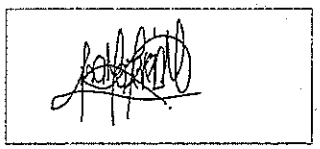

Número único de identificación: 1715788335

Nombres del ciudadano: TERAN MERELLO ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TERAN VASCONEZ DIEGO ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERELLO DE TERAN MARIA LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-282-28939

196-282-28939

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

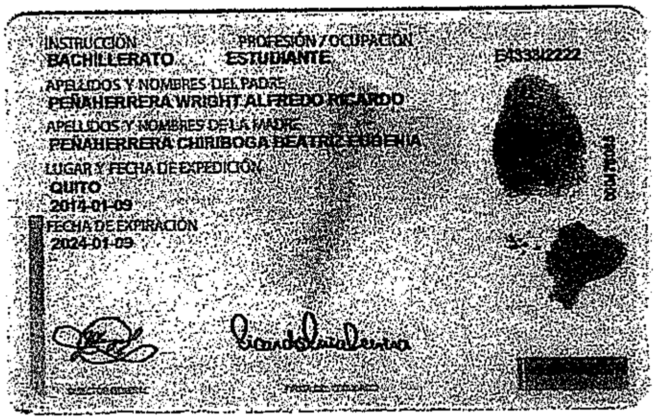
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E433312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 171343464-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARICRUZ
VASCONEZ MERINO

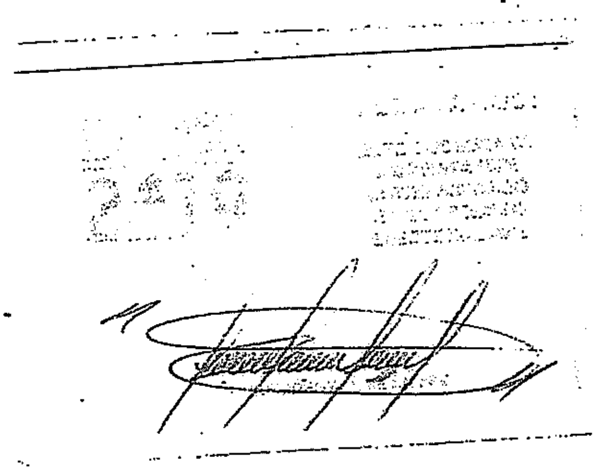

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0023 M
JUNTA No.
0023 - 223
CERTIFICADO No
1713434643
CÉDULA No
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171754220-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA CHAMORRO
JUAN FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
CAÑAS COLOMA

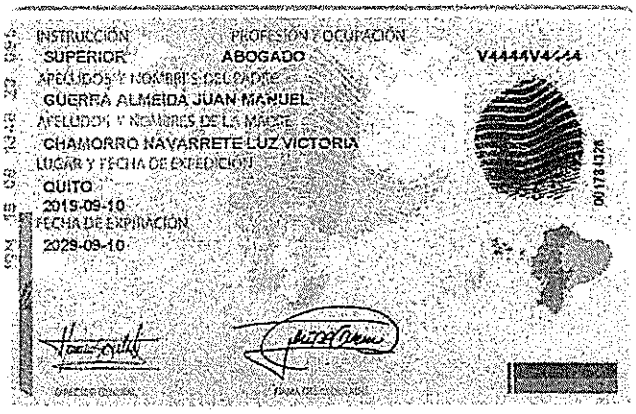

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ABOGADO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA ALMEIDA JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO NAVARRETE LUZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M
JUNTA No.
0010 - 244
CERTIFICADO No.
1717542201
CÉDULA No.
GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 2

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171578833-5
APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN MERELLO
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Jacksonville
FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN VASCONEZ DIEGO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERELLO DE TERAN MARIA LORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 F — JUNTA No.
0013 - 055 — CERTIFICADO No.
1715788335 — CÉDULA No.

TERAN MERELLO ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: NAYON
ZONA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 03 DIC. 19 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Ab. Santiago Aguirre Zaldumbide, con matrícula profesional No. 17-2012-101 del Foro de Abogados, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 13 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN,** otorgada por **ROSALIND ANN GEORGINA RUF,** a favor de **DAVID HERNAN RUF WRIGTH Y OTROS.** Quito, a tres de diciembre del 2019.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN** otorgada por **ROSALIND ANN GEORGINA RUF,** a favor de **DAVID HERNAN RUF WRIGHT Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito a tres de diciembre del año dos mil diecinueve.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 02 QUITO
0272614

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT / PASSEPORT

Type/Type: P

Code/Code: GBR

Passport No./No. du passeport: 706157742

Surname/Nom (1)
RUF

Given names/Prénoms (2)
ROSALIND ANN GEORGINA

Nationality/Nationalité (3)
BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4)
12 NOV /NOV 40

Sex/Sexe (5)
F

Place of birth/Lieu de naissance (6)
QUITO

Date of issue/Date de délivrance (7)
01 DEC /DÉC 06

Authority/Autorité (8)
FCO

Date of expiry/Date d'expiration (9)
01 SEP /SEPT 17

Holder's signature/Signature du titulaire (10)

P<GBRRUF<<ROSALIND<ANN<GEORGINA<<<<<<<<<<<<<

7061577427GBR4011121F1709012<<<<<<<<<<<<<<00

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF

ROSALIND ANN GEORGINA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
20
7-568842

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE E4333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

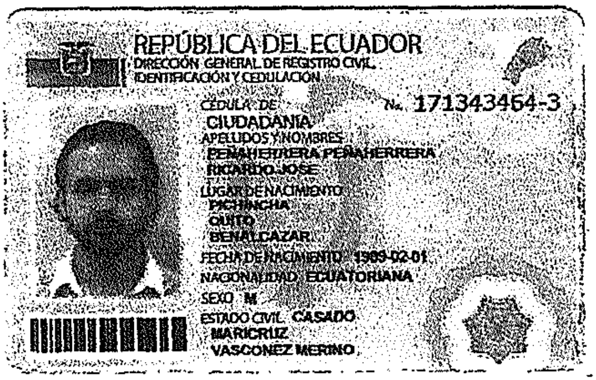

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171343464-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARICRUZ
VASCONEZ MERINO

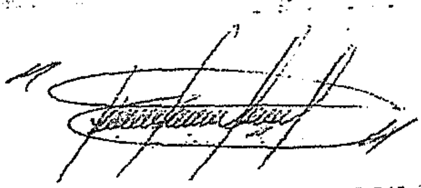

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 M 0023 - 223 1713434643

PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

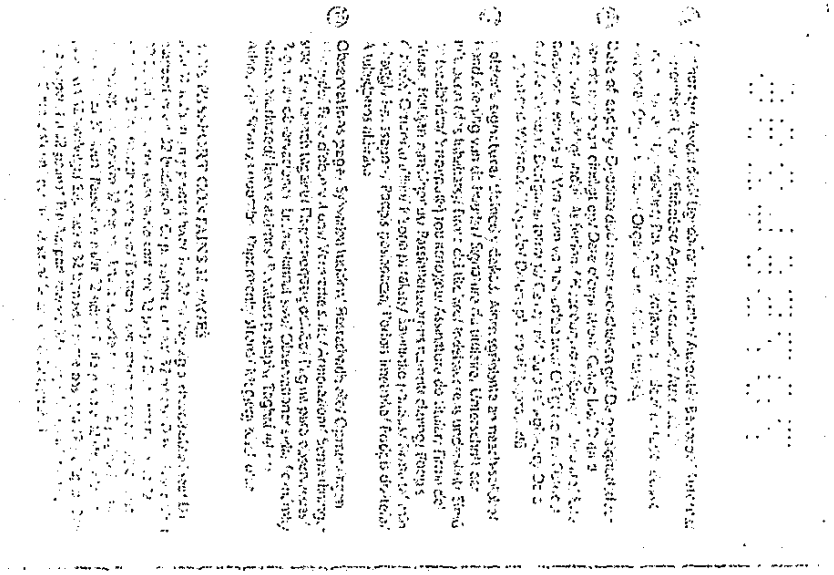

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

P

GBR

707564296

RUF

REBECA MONICA

BRITISH CITIZEN

07 OCT /OCT 75

F

QUITO

13 AUG /AOÛT 10

FCO

13 AUG /AOÛT 20

P<GBRRUF<<REBECA<MONICA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

7075642960GBR7510072F2008136<<<<<<<<<<<<<<<00

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 626 / 2015

Tomo: 1 Página: 626

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de julio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **REBECA MONICA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 707564296, con domicilio en 53 2nd PLACE BROOKLYN NY 11231 / NEW YORK,ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JONATHAN LAWRENCE WRIGHT FERRI, de nacionalidad ECUATORIANA, con ciudadanía número 1707317887**, para que a su nombre y en su representación pueda comprar, donar arrendar bienes muebles o inmuebles, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas, para que pueda firmar cartas de endoso o escrituras de cesión de participaciones, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en donación, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios. También representará a la Poderdante en juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Poderdante y queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la indicada señora a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

REBECA MONICA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK **.-** Dado y sellado, el 10 de julio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00

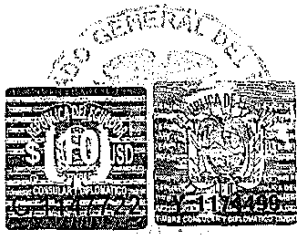

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170731788-7

APELLIDOS Y NOMBRES
WRIGHT FERRI
JONATHAN LAWRENCE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA G
BELTRAN MORALES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WRIGHT RONALD OWEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERRI MARIA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03

V3333I2222

001065727

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

CREO

0042 M | 0042 - 334 | 1707317887

WRIGHT FERRI JONATHAN LAWRENCE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA CUMBAYA

ZONA

Quito, 21 de diciembre del 2018

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Gerente General
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 36.691 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una y, que mantenemos suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor de la señora Rebeca Mónica Ruf, de nacionalidad británica, reservándose el Cedente el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Gunter Ruf	Rebeca Mónica Ruf	36.691	USD $36.691

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD $0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f)_____
p. Gunter Ruf
Pas. No. 706745056
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente

f)_____
p. Rebeca Mónica Ruf
Pas. No. 707564296
Jonathan Wright Ferri
Cesionario

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 02 días del mes de abril del año 2018, se celebra el presente Contrato de Donación de Acciones (en adelante el "Contrato").

PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera, en su calidad de apoderado especial del señor Gunter Ruf, con pasaporte extranjero No. 706745056; el apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donante"; y, por otra parte el señor Jonathan Lawrence Wright Ferri, en su calidad de apoderado general de la señora Mónica Rebeca Ruf Wright, con pasaporte extranjero No. 707564296; el apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donatario".

Al Donante y al Donatario, conjunta e indistintamente, para los efectos de este Contrato se les denominará como las "Partes".

Las Partes convienen en suscribir el presente Contrato de conformidad con los términos y condiciones contenidos a continuación:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
2.1 El señor Gunter Ruf es legítimo propietario de 110.074 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
2.2 El señor Gunter Ruf, a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientos noventa y un (36.691) acciones de su propiedad a favor de su hija Mónica Rebeca Ruf Wright, a título de donación.

TERCERA: DONACIÓN IRREVOCABLE CON RESERVA DE USUFRUCTO.-
Con los antecedentes expuestos, el Donante, dona con el carácter de irrevocable a favor de su hija Mónica Rebeca Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientos noventa y un (36.691) acciones de BEBELANDIA S.A. de su propiedad con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como accionistas les corresponden, excepto el derechos respecto de utilidades en monetario el cual corresponde al usufructo que el señor Gunter Ruf se reserva conforme la cláusula Quinta del presente contrato, sin embargo las utilidades en acciones, reservas y demás cuentas patrimoniales, serán a favor de la señora Mónica Rebeca Ruf Wright.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Donatario, expresa su aceptación y agradecimiento al señor Gunter Ruf, por la donación de la nuda propiedad sobre las acciones antes referidas. Por su parte el Donante, se da por notificado en el presente acto, de la aceptación de la donación antes expresada.

QUINTA: RESERVA DEL DERECHO REAL DE USUFRUCTO VITALICIO: Por medio de la presente escritura pública y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo setecientos ochenta numeral tercero del Código Civil, el señor Gunter Ruf se reserva el derecho real de usufructo vitalicio sobre las acciones que por medio del presente contrato se donan, sin embargo se aclara que el usufructo que se reserva es única y exclusivamente para el derecho a las utilidades en monetario, las utilidades que sean repartidas en acciones o reserva de capital serán en beneficio de la señora Mónica Rebeca Ruf Wright.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y nueve inciso tercero del Código Civil, el usufructuario, Gunter Ruf, se encuentra exento de rendir caución a favor de la nuda propietaria, señora Mónica Rebeca Ruf Wright.

SEXTA: AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (USD $166.490,14).

SÉPTIMA: CUANTÍA.- Si bien el valor total de las 36.691 acciones es de Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (USD $166.490,14), considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (USD $66.596,06).**

OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasione el otorgamiento de este contrato y los impuestos a la renta que se generen sobre herencias, donaciones y legados, serán de responsabilidad del Donante.

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-
Las Partes declaran que aceptan y ratifican todos los acuerdos, términos y condiciones contenidas en este Contrato y declaran que para fines de interpretación este Contrato se entenderá que fue preparado conjuntamente por ambas Partes.

Las Partes se afirman en el contenido de todas y cada una de las cláusulas y declaran que las mismas reflejan fielmente su intención, para constancia de lo cual firman este Contrato, cada una en tres originales de igual contenido y valor, en la fecha señalada al inicio de este documento.

El Donante

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 1713434643
p. Gunter Ruf
Apoderado

El Donatario

Jonathan Lawrence Wright Ferri
C.C. No. 1707717387
p. Rebeca Monica Ruf
Apoderado

Factura: 001-002-000098528

20181701002P05417

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P05417

ACTO O CONTRATO:
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2018, (18:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713434643	ECUATORIANA	APODERADO (A)	GUNTER RUF
Natural	GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717542201	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	VASCONEZ MERINO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716533706	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Yo, **Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera,** en su calidad de apoderado especial del señor Gunter Ruf, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ante Usted comparezco y solicito:

I. ANTECEDENTES.- A) El señor Gunter Ruf es legítimo propietario de 110.074 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
B) El señor Gunter Ruf, a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder, a título de donación, la nuda propiedad de sus acciones a favor de cada uno de sus hijos DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT de conformidad con lo establecido a continuación.

II. PETICIÓN.- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral once del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a Usted se sirva concederme la autorización para la nuda propiedad de las acciones que posee en BEBELANDIA S.A. a favor de sus hijos, DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT, reservándose el derecho de usufructo vitalicio sobre las utilidades en monetario que generen dichas acciones, vista de que tiene la solvencia económica suficiente para su subsistencia, lo cual justifico con la declaración juramentada, y con la declaración juramentada realizada por las testigos señores Juan Felipe Guerra y Martín Vásconez Merino. La donación será realizada de la siguiente forma:
(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y dos (36.692) acciones; **(ii)** a Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones; **(iii)** A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones.

Se servirá otorgarnos dos copias certificadas de lo actuado, para proceder a realizar la escritura pública de donación.

III. AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de:

(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y dos (36.692) acciones, avaluadas en Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (USD $166.494,68);
(ii) A Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones, avaluadas en Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (USD $166.490,14);
(iii) A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones, avaluadas en Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (USD $166.490,14).

IV. CUANTÍA.- Si bien el valor total de las acciones es el valor determinado anteriormente, considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto

en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de:

(i) Las 36.692 acciones a David Hernan Ruf Wright, cuya cuantía es de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos (USD $66.597,87).**

(ii) Las 36.691 acciones a Veronika Helena Ruf Wright, cuya cuantía es de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (USD $66.596,06).**

(iii) Las 36.691 acciones a Mónica Rebeca Ruf Wright, cuya cuantía es de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (USD $66.596,06).**

El trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 1713436473

Abg. Santiago Aguirre Zaldumbide
Mat. 17-2012-101 FAP

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

ESCRITURA NO.2018-17-01-02-P——

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR GUNTER RUF, SEGÚN CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, PATROCINADO POR EL ABOGADO SANTIAGO AGUIRRE ZALDUMBIDE, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE DOS MIL DOCE CIENTO UNO, DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER INSINUACIÓN PARA REALIZAR LA SIGUIENTE DONACIÓN: **A) A FAVOR DE SU HIJO DAVID HERNAN RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (36.692) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **B) A FAVOR DE SU HIJA VERONIKA HELENA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN (36.691) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **Y, C) A FAVOR DE SU HIJA MÓNICA REBECA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN (36.691) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A., POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA,

Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR GUNTER RUF, QUIEN ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE EL SEÑOR GUNTER RUF POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDE DISPONER DE LA NUDA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS, PARA DARLOS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS **DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT**. A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO y MARTÍN VÁSCONEZ MERINO, QUIENES SON ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE EL SEÑOR GUNTER RUF, TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR GUNTER RUF. EL ORIGINAL DE ESTA

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
C.C. NO. 1713434643

JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO
C.C. NO. 1717542201

MARTIN VASCONEZ MERINO
C.C. NO. 1716533706

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, *ante mí*, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** *legalmente* capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual *en derecho se* requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o *participaciones de compañías* anónimas y/o limitadas *en las cuales* los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de *participaciones, suscriba títulos* o certificados de *participación; pueda además* firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los *mismos. Adicionalmente*, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los *trámites antes* mencionados y que *constituye el propósito de este mandato.* Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, *presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones* ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o *municipales, de modo que nada* se excluya de este *Poder para* lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) *en su contenido* y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF

ROSALIND ANN GEORGINA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Passport No.: 706745056

Surname/Nom (1): RUF
GUNTER
BRITISH CITIZEN
07 FEB /FEV 29
M RECKLINGHAUSEN
24 APR /AVR 08 FCO
12 NOV /NOV 18

P<GBRRUF<<GUNTER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7067450562GBR2902072M1811124<<<<<<<<<<<<<<00

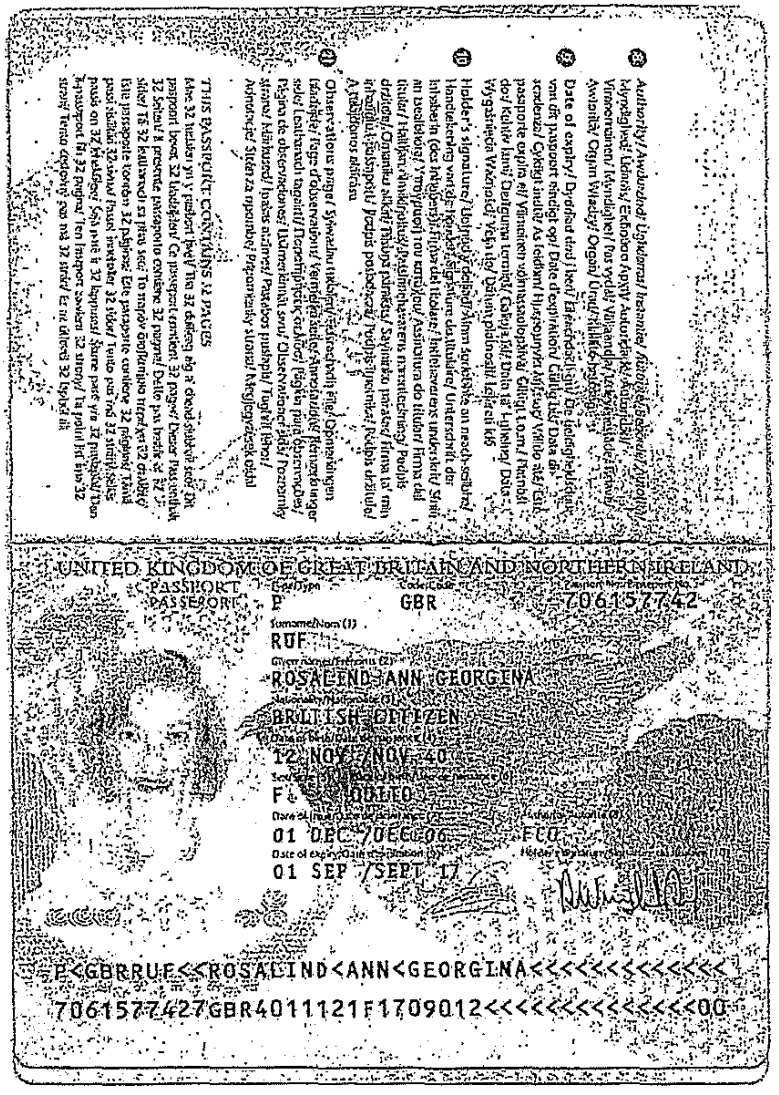

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT / PASSEPORT

P GBR 706157742

Surname/Nom (1)
RUF

Given names/Prénoms (2)
ROSALEND ANN GEORGINA

Nationality/Nationalité
BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance
12 NOV/NOV 40

Sex/Sexe
F

Place of birth/Lieu de naissance
QUITO

Date of issue/Date de délivrance
01 DEC/DEC 06

Authority/Autorité
FCO

Date of expiry/Date d'expiration
01 SEP/SEPT 17

P<GBRRUF<<ROSALIND<ANN<GEORGINA<<<<<<<<<<<<<<

7061577427GBR4011121F1709012<<<<<<<<<<<<<<00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 fojas útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 05. 09. 18

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

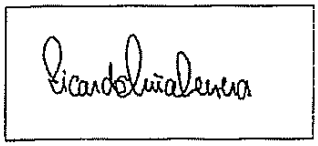

Número único de identificación: 1713434643

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ MERINO MARICRUZ

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-162-12584

183-162-12584

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

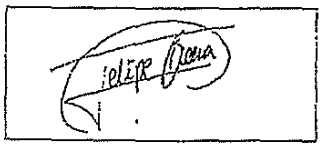

Número único de identificación: 1717542201

Nombres del ciudadano: GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑAS COLOMA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GUERRA JUAN

Nombres de la madre: CHAMORRO LUZ

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: *5 DE OCTUBRE DE 2018*
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-162-12588

184-162-12588

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

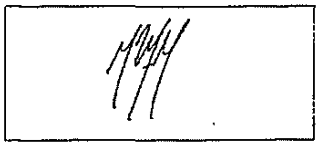

Número único de identificación: 1716533706

Nombres del ciudadano: VASCONEZ MERINO MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RAFAELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: VASCONEZ MERINO ROBERTO ALONSO

Nombres de la madre: MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-162-12593

184-162-12593

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E433XZ222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR
CONDUCTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171343464-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARICRUZ VASCONEZ MERINO

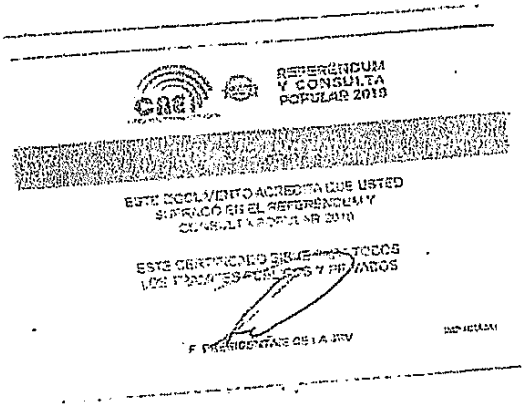

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR DE 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
023
JUNTA No.
023 - 136
NÚMERO
1713434643
CÉDULA
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
ÍÑAQUITO
PARROQUIA

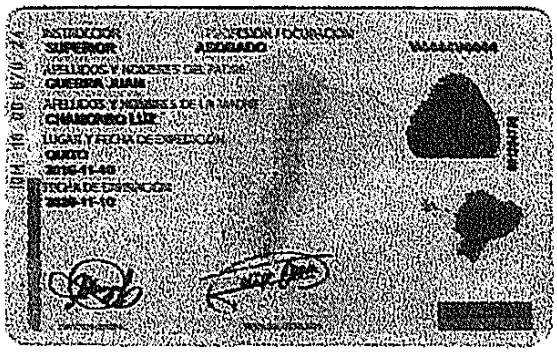
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-10
FECHA DE CADUCIDAD
2026-11-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA CHAMORRO
JUAN FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIPULLO
FECHA DE NACIMIENTO 1996-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARÍA BELÉN
CAÑAR COLOMBA
1717542201-1
NOTARÍA SEGUNDA
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
009
JUNTA No.
009 - 239
NÚMERO
1717542201
CÉDULA
GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

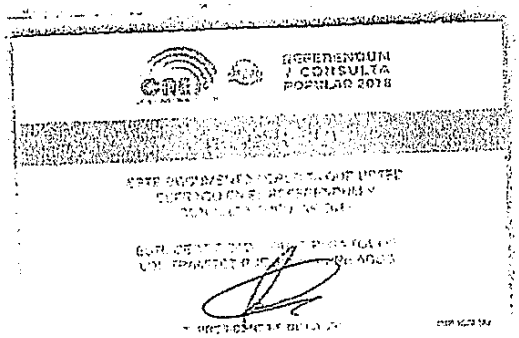
CNE
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 171653370-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ MERINO
MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RAFAELA BEATRIZ
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA

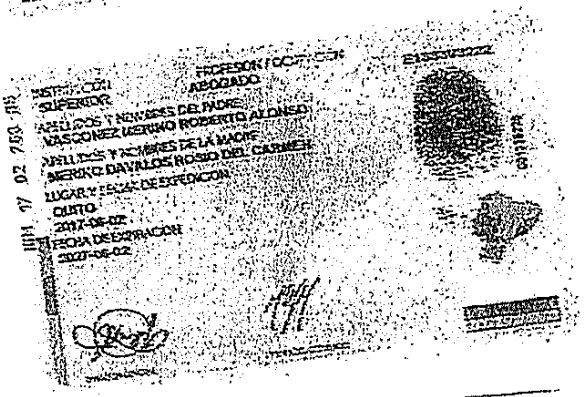
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ MERINO ROBERTO ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO DAVALOS ROSSIO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
17165337 06
CÉDULA
035
JUNTA No.
035 - 170
NÚMERO
VASCONEZ MERINO MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ..3.. foja(s) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..05. Oct. 2018.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Santiago Aguirre Zaldumbide, con matrícula profesional No. 17-2012-101 del Foro de Abogados, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 12 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN**, otorgada por **GUNTER RUF**, a favor de **DAVID HERNAN RUF WRIGHT Y OTROS.** Quito, a cinco de octubre del 2018.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR GUNTER RUF, A FAVOR DE DAVID HERNAN RUF WRIGHT Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de octubre del año dos mil dieciocho.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Passeport No.: 706745056

Surname/Nom (1): RUF
Given names/Prénoms (2): GUNTER
BRITISH CITIZEN
07 FEB /FEV 29
M RECKLINGHAUSEN
24 APR /AVR 08 FCO
12 NOV /NOV 18

P<GBRRUF<<GUNTER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7067450562GBR2902072M1811124<<<<<<<<<<<<<<00

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF

ROSALIND ANN GEORGINA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
20
7-568842

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E4333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

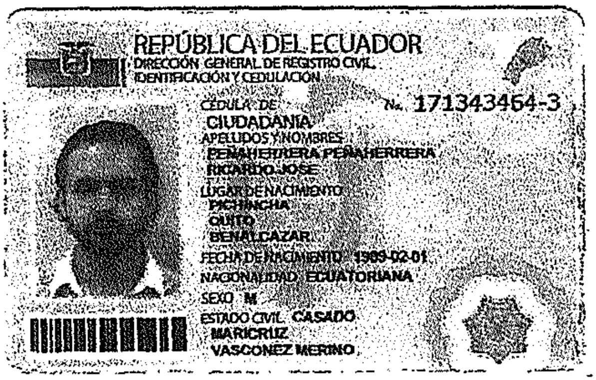

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171343464-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARICRUZ
VASCONEZ MERINO

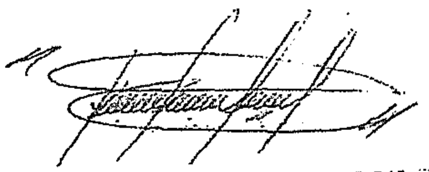

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0023 M
JUNTA No.
0023 - 223
CERTIFICADO No.
1713434643
CÉDULA No.
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

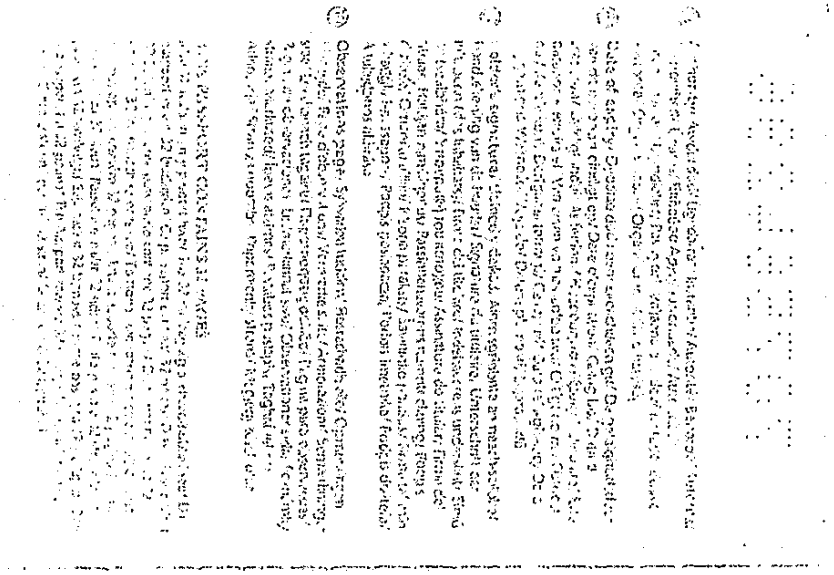

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

P

GBR

707564296

RUF

REBECA MONICA

BRITISH CITIZEN

07 OCT /OCT 75

F

QUITO

13 AUG /AOÛT 10

FCO

13 AUG /AOÛT 20

P<GBRRUF<<REBECA<MONICA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

7075642960GBR7510072F2008136<<<<<<<<<<<<<<<00

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 626 / 2015

Tomo: 1 Página: 626

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de julio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **REBECA MONICA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 707564296, con domicilio en 53 2nd PLACE BROOKLYN NY 11231 / NEW YORK,ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JONATHAN LAWRENCE WRIGHT FERRI, de nacionalidad ECUATORIANA, con ciudadanía número 1707317887**, para que a su nombre y en su representación pueda comprar, donar arrendar bienes muebles o inmuebles, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas, para que pueda firmar cartas de endoso o escrituras de cesión de participaciones, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en donación, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios. También representará a la Poderdante en juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Poderdante y queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la indicada señora a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

REBECA MONICA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK **.-** Dado y sellado, el 10 de julio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00

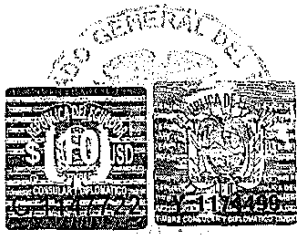

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170731788-7

APELLIDOS Y NOMBRES
WRIGHT FERRI
JONATHAN LAWRENCE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA G
BELTRAN MORALES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WRIGHT RONALD OWEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERRI MARIA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03

V3333I2222

001065727

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

CREO

0042 M | 0042 - 334 | 1707317887

WRIGHT FERRI JONATHAN LAWRENCE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA CUMBAYA

ZONA

Quito, 21 de diciembre del 2018

Señor
Ing. David Hernan Ruf Wright
Gerente General
Bebelandia S.A.

Ref.: Donación de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedemos a notificar de la cesión por vía de donación de la nuda propiedad de 36.691 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una y, que mantenemos suscritas y pagadas en la compañía Bebelandia S.A. a favor de la señora Veronika Helena Ruf, de nacionalidad norteamericana, reservándonos los Cedentes el usufructo de las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Capital suscrito
Gunter Ruf	Veronika Helena Ruf	36.691	USD $36.691

Considerando la naturaleza de la cesión, es decir a título gratuito, el valor de la transacción es de USD $0,00.

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

f)
p. Gunter Ruf
Pas. No. 706745056
Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
Cedente

f)
p. Veronika Helena Ruf
Pas. No. 484823873
Jonathan Wright Ferri
Cesionario

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 02 días del mes de abril del año 2018, se celebra el presente Contrato de Donación de Acciones (en adelante el "Contrato").

PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera, en su calidad de apoderado especial del señor Gunter Ruf, con pasaporte extranjero No. 706745056; el apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donante"; y, por otra parte el señor Jonathan Lawrence Wright Ferri, en su calidad de apoderado general de la señora Veronika Helena Ruf Wright, con pasaporte extranjero No. 484823873; el apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, parte a la que en lo posterior se le denominará como "el Donatario".

Al Donante y al Donatario, conjunta e indistintamente, para los efectos de este Contrato se les denominará como las "Partes".

Las Partes convienen en suscribir el presente Contrato de conformidad con los términos y condiciones contenidos a continuación:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
2.1 El señor Gunter Ruf es legítimo propietario de 110.074 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
2.2 El señor Gunter Ruf, a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientos noventa y un (36.691) acciones de su propiedad a favor de su hija Veronika Helena Ruf Wright, a título de donación.

TERCERA: DONACIÓN IRREVOCABLE CON RESERVA DE USUFRUCTO.-
Con los antecedentes expuestos, el Donante, dona con el carácter de irrevocable a favor de su hija Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientos noventa y un (36.691) acciones de BEBELANDIA S.A. de su propiedad con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como accionistas les corresponden, excepto el derechos respecto de utilidades en monetario el cual corresponde al usufructo que el señor Gunter Ruf se reserva conforme la cláusula Quinta del presente contrato, sin embargo las utilidades en acciones, reservas y demás cuentas patrimoniales, serán a favor de la señora Veronika Helena Ruf Wright.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Donatario, expresa su aceptación y agradecimiento al señor Gunter Ruf, por la donación de la nuda propiedad sobre las acciones antes referidas. Por su parte el Donante, se da por notificado en el presente acto, de la aceptación de la donación antes expresada.

QUINTA: RESERVA DEL DERECHO REAL DE USUFRUCTO VITALICIO: Por medio de la presente escritura pública y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo setecientos ochenta numeral tercero del Código Civil, el señor Gunter Ruf se reserva el derecho real de usufructo vitalicio sobre las acciones que por medio del presente contrato se donan, sin embargo se aclara que el usufructo que se reserva es única y exclusivamente para el derecho a las utilidades en monetario, las utilidades que sean repartidas en acciones o reserva de capital serán en beneficio de la señora Veronika Helena Ruf Wright.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y nueve inciso tercero del Código Civil, el usufructuario, Gunter Ruf, se encuentra exento de rendir caución a favor de la nuda propietaria, señora Veronika Helena Ruf Wright.

SEXTA: AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (USD $166.490,14).

SÉPTIMA: CUANTÍA.- Si bien el valor total de las 36.691 acciones es de Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (USD $166.490,14), considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (USD $66.596,06).**

OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasione el otorgamiento de este contrato y los impuestos a la renta que se generen sobre herencias, donaciones y legados, serán de responsabilidad del Donante.

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-
Las Partes declaran que aceptan y ratifican todos los acuerdos, términos y condiciones contenidas en este Contrato y declaran que para fines de interpretación este Contrato se entenderá que fue preparado conjuntamente por ambas Partes.

Las Partes se afirman en el contenido de todas y cada una de las cláusulas y declaran que las mismas reflejan fielmente su intención, para constancia de lo cual firman este Contrato, cada una en tres originales de igual contenido y valor, en la fecha señalada al inicio de este documento.

El Donante

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 1713434643
p. Gunter Ruf
Apoderado

El Donatario

Jonathan Lawrence Wright Ferri
C.C. No. 1709717892
p. Veronika Helena Ruf
Apoderado

Factura: 001-002-000098528

20181701002P05417

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P05417

ACTO O CONTRATO:
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2018, (18:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713434643	ECUATORIANA	APODERADO (A)	GUNTER RUF
Natural	GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717542201	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	VASCONEZ MERINO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716533706	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Yo, **Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera,** en su calidad de apoderado especial del señor Gunter Ruf, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ante Usted comparezco y solicito:

I. ANTECEDENTES.- A) El señor Gunter Ruf es legítimo propietario de 110.074 acciones de la compañía BEBELANDIA S.A., una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
B) El señor Gunter Ruf, a través de su apoderado especial, ha manifestado su intención de ceder, a título de donación, la nuda propiedad de sus acciones a favor de cada uno de sus hijos DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT de conformidad con lo establecido a continuación.

II. PETICIÓN.- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral once del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a Usted se sirva concederme la autorización para la nuda propiedad de las acciones que posee en BEBELANDIA S.A. a favor de sus hijos, DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT, reservándose el derecho de usufructo vitalicio sobre las utilidades en monetario que generen dichas acciones, vista de que tiene la solvencia económica suficiente para su subsistencia, lo cual justifico con la declaración juramentada, y con la declaración juramentada realizada por las testigos señores Juan Felipe Guerra y Martín Vásconez Merino. La donación será realizada de la siguiente forma:
(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y dos (36.692) acciones; **(ii)** a Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones; **(iii)** A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones.

Se servirá otorgarnos dos copias certificadas de lo actuado, para proceder a realizar la escritura pública de donación.

III. AVALÚO.- La compañía BEBELANDIA S.A., es una compañía que no cotiza en bolsa motivo por el cual, la valoración de las acciones se la realiza en base a su patrimonio del presente año, por lo tanto el valor total de las acciones de BEBELANDIA S.A., que por medio del presente contrato se donan es de:

(i) A David Hernan Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y dos (36.692) acciones, avaluadas en Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (USD $166.494,68);
(ii) A Veronika Helena Ruf Wright, la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones, avaluadas en Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (USD $166.490,14);
(iii) A Mónica Rebeca Ruf Wright la nuda propiedad de Treinta y seis mil seiscientas noventa y un (36.691) acciones, avaluadas en Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (USD $166.490,14).

IV. CUANTÍA.- Si bien el valor total de las acciones es el valor determinado anteriormente, considerando que solo se dona la nuda propiedad de las mismas, la cuantía total del presente contrato equivale al cuarenta por ciento (40%) de dicho valor de conformidad con lo dispuesto

en el Artículo 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es un valor de:

(i) Las 36.692 acciones a David Hernan Ruf Wright, cuya cuantía es de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos (USD $66.597,87).**

(ii) Las 36.691 acciones a Veronika Helena Ruf Wright, cuya cuantía es de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (USD $66.596,06).**

(iii) Las 36.691 acciones a Mónica Rebeca Ruf Wright, cuya cuantía es de **Sesenta y seis mil quinientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (USD $66.596,06).**

El trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Ricardo José Peñaherrera Peñaherrera
C.C. No. 1713436473

Abg. Santiago Aguirre Zaldumbide
Mat. 17-2012-101 FAP

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

ESCRITURA NO.2018-17-01-02-P——

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR GUNTER RUF, SEGÚN CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, PATROCINADO POR EL ABOGADO SANTIAGO AGUIRRE ZALDUMBIDE, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE DOS MIL DOCE CIENTO UNO, DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER INSINUACIÓN PARA REALIZAR LA SIGUIENTE DONACIÓN: **A) A FAVOR DE SU HIJO DAVID HERNAN RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (36.692) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **B) A FAVOR DE SU HIJA VERONIKA HELENA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN (36.691) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A.; **Y, C) A FAVOR DE SU HIJA MÓNICA REBECA RUF WRIGHT:** LA NUDA PROPIEDAD DE TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN (36.691) ACCIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA BEBELANDIA S.A., POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA,

Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR GUNTER RUF, QUIEN ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE EL SEÑOR GUNTER RUF POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDE DISPONER DE LA NUDA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS, PARA DARLOS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS **DAVID HERNAN, VERONIKA HELENA Y MÓNICA REBECA RUF WRIGHT**. A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO y MARTÍN VÁSCONEZ MERINO, QUIENES SON ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE EL SEÑOR GUNTER RUF, TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR GUNTER RUF. EL ORIGINAL DE ESTA

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RICARDO JOSÉ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
C.C. NO. 1713434643

JUAN FELIPE GUERRA CHAMORRO
C.C. NO. 1717542201

MARTIN VASCONEZ MERINO
C.C. NO. 1716533706

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, *ante mí*, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** *legalmente* capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual *en derecho se* requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o *participaciones de compañías* anónimas y/o limitadas *en las cuales* los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de *participaciones, suscriba títulos* o certificados de *participación; pueda además* firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los *mismos. Adicionalmente*, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los *trámites antes* mencionados y que *constituye el propósito de este mandato.* Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, *presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones* ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o *municipales, de modo que nada* se excluya de este *Poder para* lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) *en su contenido* y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF

ROSALIND ANN GEORGINA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Passeport No.: 706745056

Surname/Nom (1): RUF
Given names/Prénoms (2): GUNTER
Nationality/Nationalité (3): BRITISH CITIZEN
Date of birth/Date de naissance (4): 07 FEB /FEV 29
Sex/Sexe (5): M
Place of birth/Lieu de naissance (6): RECKLINGHAUSEN
Date of issue/Date de délivrance (7): 24 APR /AVR 08
Authority/Autorité (8): FCO
Date of expiry/Date d'expiration (9): 12 NOV /NOV 18

P<GBRRUE<<GUNTER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7067450562GBR2902072M1811124<<<<<<<<<<<<<<<00

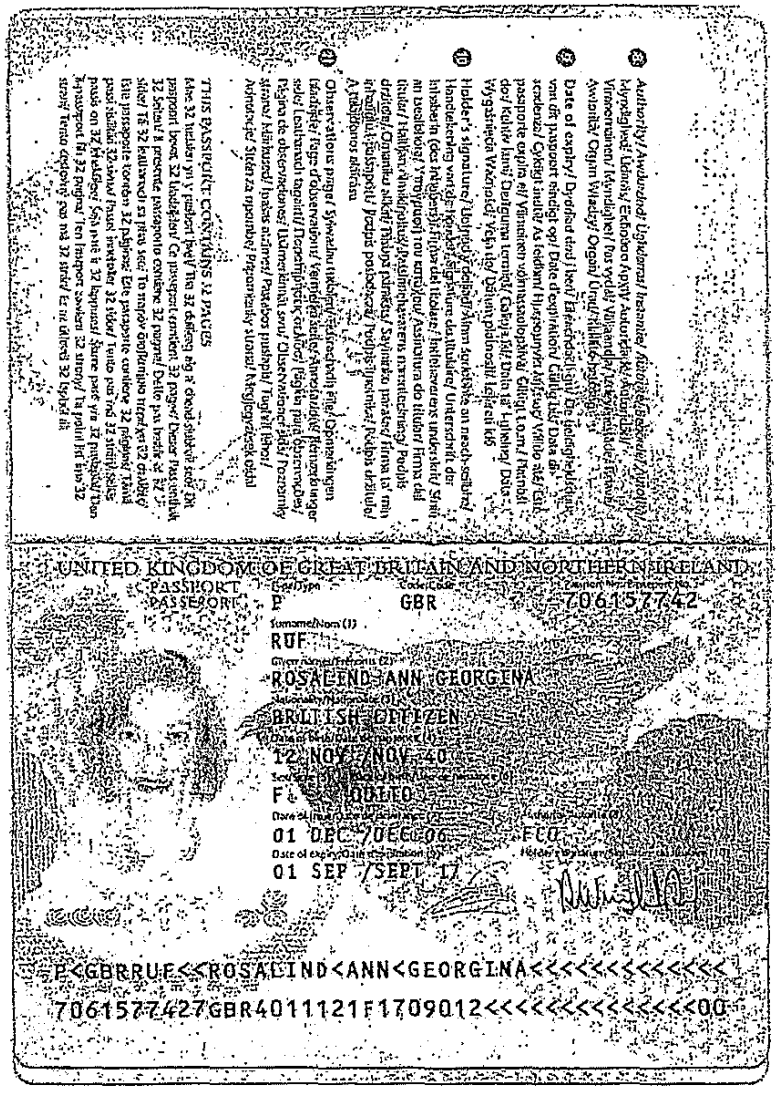

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT / PASSEPORT

P GBR 706157742

Surname/Nom (1)
RUF

Given names/Prénoms (2)
ROSALEND ANN GEORGINA

Nationality/Nationalité
BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance
12 NOV/NOV 40

Sex/Sexe
F

Place of birth/Lieu de naissance
QUITO

Date of issue/Date de délivrance
01 DEC/DEC 06

Authority/Autorité
FCO

Date of expiry/Date d'expiration
01 SEP/SEPT 17

P<GBRRUF<<ROSALIND<ANN<GEORGINA<<<<<<<<<<<<<<

7061577427GBR4011121F1709012<<<<<<<<<<<<<<00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 fojas útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 05. 09. 18

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

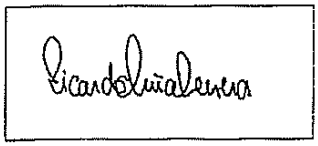

Número único de identificación: 1713434643

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ MERINO MARICRUZ

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-162-12584

183-162-12584

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

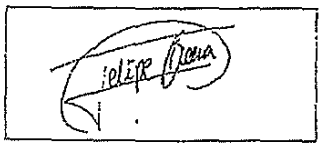

Número único de identificación: 1717542201

Nombres del ciudadano: GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑAS COLOMA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GUERRA JUAN

Nombres de la madre: CHAMORRO LUZ

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: *5 DE OCTUBRE DE 2018*
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-162-12588

184-162-12588

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

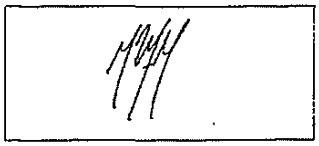

Número único de identificación: 1716533706

Nombres del ciudadano: VASCONEZ MERINO MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RAFAELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: VASCONEZ MERINO ROBERTO ALONSO

Nombres de la madre: MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-162-12593

184-162-12593

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E433XZ222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR
CONDUCTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171343464-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARICRUZ VASCONEZ MERINO

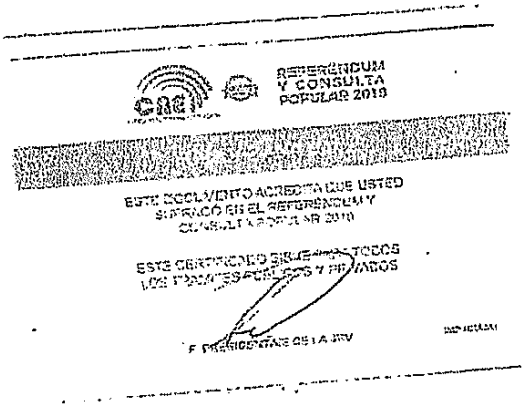

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR DE 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
023
JUNTA No.
023 - 136
NÚMERO
1713434643
CÉDULA
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
ÍÑAQUITO
PARROQUIA

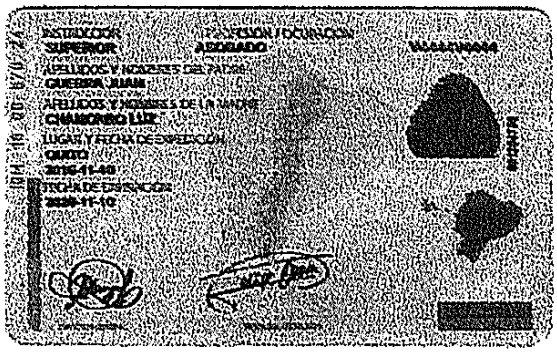
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-10
FECHA DE CADUCIDAD
2026-11-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA CHAMORRO
JUAN FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIPULLO
FECHA DE NACIMIENTO 1996-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARÍA BELÉN
CAÑAR COLOMBA
1717542201-1
NOTARÍA SEGUNDA
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
009
JUNTA No.
009 - 239
NÚMERO
1717542201
CÉDULA
GUERRA CHAMORRO JUAN FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

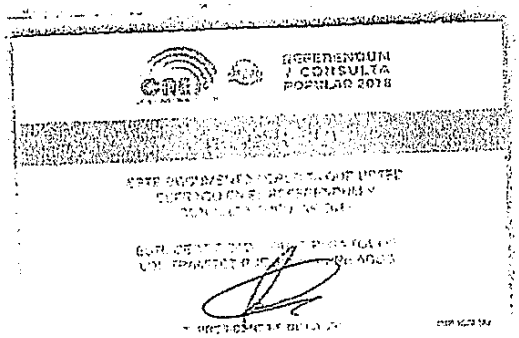
CNE
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 171653370-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ MERINO
MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RAFAELA BEATRIZ
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA

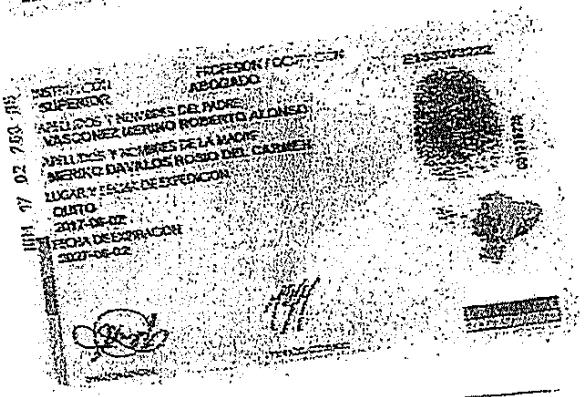
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ MERINO ROBERTO ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO DAVALOS ROSSIO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
17165337 06
CÉDULA
035
JUNTA No.
035 - 170
NÚMERO
VASCONEZ MERINO MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ..3.. foja(s) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..05. Oct. 2018.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Santiago Aguirre Zaldumbide, con matrícula profesional No. 17-2012-101 del Foro de Abogados, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 12 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN**, otorgada por **GUNTER RUF**, a favor de **DAVID HERNAN RUF WRIGHT Y OTROS.** Quito, a cinco de octubre del 2018.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR GUNTER RUF, A FAVOR DE DAVID HERNAN RUF WRIGHT Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de octubre del año dos mil dieciocho.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Authority/ ...
Date of expiry/ ...
Holder's signature/ ...
Observations page/ ...

THIS PASSPORT CONTAINS 32 PAGES

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Passeport No.: 706745056

Surname/Nom (1): RUF
Given names/Prénoms (2): GUNTER
Nationality/Nationalité (3): BRITISH CITIZEN
Date of birth/Date de naissance (4): 07 FEB /FEV 29
Sex/Sexe (5): M
Place of birth/Lieu de naissance (6): RECKLINGHAUSEN
Date of issue/Date de délivrance (7): 24 APR /AVR 08
Authority/Autorité (8): FCO
Date of expiry/Date d'expiration (9): 12 NOV /NOV 18

P<GBRRUF<<GUNTER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

7067450562GBR2902072M1811124<<<<<<<<<<<<<<00

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2019 / 2015

Tomo: 3 Página: 2019

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de junio de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **GUNTER RUF de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casado, Pasaporte Extranjero número 706745056, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y ROSALIND ANN GEORGINA RUF, de nacionalidad BRITANICA, de estado civil Casada, Pasaporte Extranjero número 706157742, con domicilio en 100 JAY ST APT 21H BROOKLYN NY 11201 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO JOSE PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1713434643**, para que a sus nombres y en su respectiva representación, pueda vender y/o donar acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas en las cuales los Poderdantes sean accionistas o socios. Confieren poder especial amplio y suficiente para que pueda firmar a sus nombres y en su respectiva representación cartas de endoso y/o escrituras de cesión de participaciones, suscriba títulos o certificados de participación; pueda además firmar formularios y todo documentos necesario para el fin antes mencionado, realizando todos los trámites e inscripciones, registros y similares que se requieran para este fin, fijando precios, valores y cobrar los mismos. Adicionalmente, podrá remitir electrónicamente o de forma física toda documentación ante el Servicio de Rentas Internas y/o a cualquier otra Institución Pública o Privada que requieran documentación para perfeccionar los trámites antes mencionados y que constituye el propósito de este mandato. Consecuentemente, podrá otorgar y suscribir a nombre de los Poderdantes cuantos contratos, actos y documentos de cualquier clase que sean necesarios para la consecución y concreción de este mandato, presentando toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad o Institución pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes, registros y organismos judiciales o de cualquier especie, sean centrales, provinciales o municipales, de modo que nada se excluya de este Poder para lo detallado anteriormente. -Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUNTER RUF

ROSALIND ANN GEORGINA RUF

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de junio de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

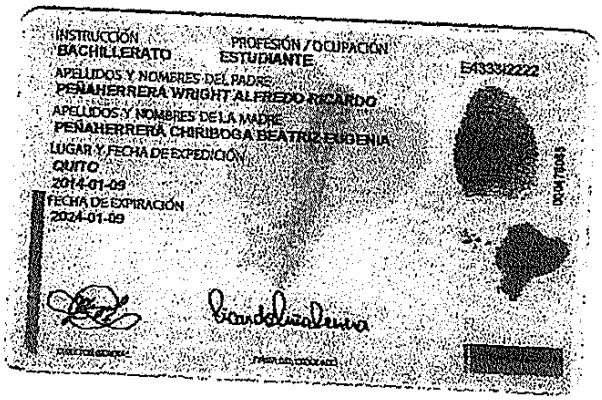

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA WRIGHT ALFREDO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA CHIRIBOGA BEATRIZ EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

No. 171343464-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA
RICARDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARICRUZ
VASCONEZ MERINO

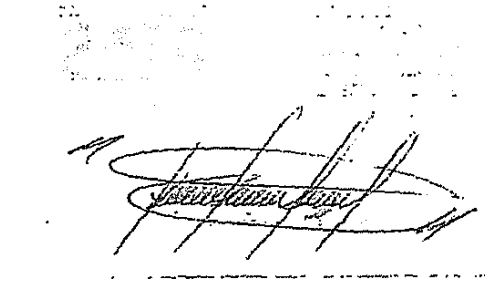

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2010

0023 M
JUNTA No.

0023 - 223
CERTIFICADO No.

1713434643
CEDULA No.

PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA RICARDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1

PG. 247/2015

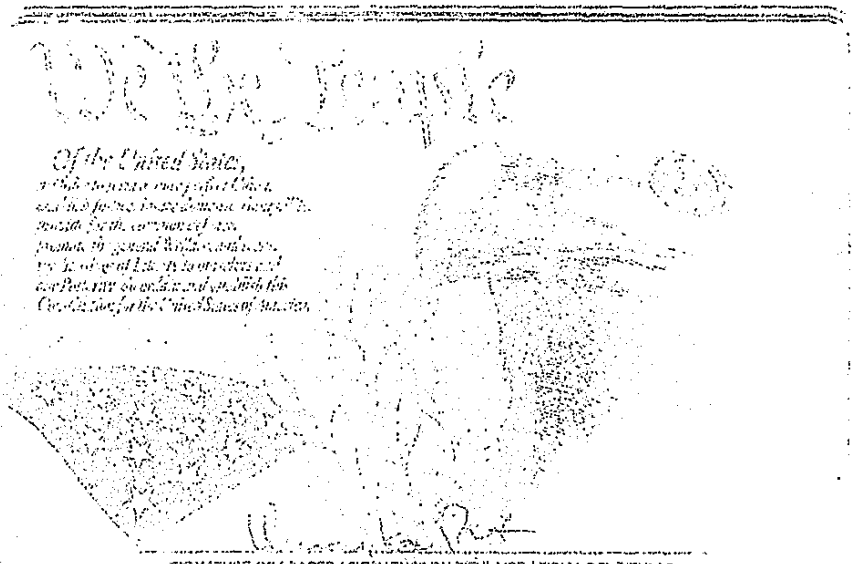

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

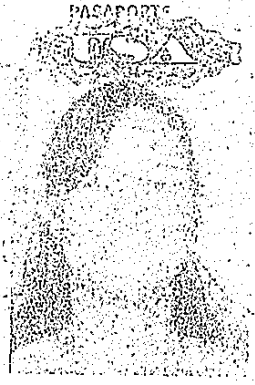

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 484823873

Surname / Nom / Apellidos
RUF

Given Names / Prénoms / Nombres
VERONIKA HELENA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
22 Aug 1974

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR

Sex / Sexe / Sexo
F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
04 Oct 2011

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
03 Oct 2021

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USARUF<<VERONIKA<HELENA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4848238731USA7408225F2110031142811502<611750

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT

Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 247/2015

Tomo 1. Página 247

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 10 de julio de 2015, ante mí, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **VERONIKA HELENA RUF, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casada, con Pasaporte ordinario número 484823873, con domicilio en 51 HOYT ST NEW CANAAN, CT 06840, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JONATHAN LAWRENCE WRIGHT FERRI, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707317887, domiciliado en la CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR**, para que en su nombre y representación, cumpla con el mandato que a continuación transcribo: **"Señor Cónsul:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, agradeceré incorporar y extender el siguiente PODER GENERAL: **Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente Poder, la señora VERONIKA HELENA RUF. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 484823873 domiciliada en New Canaan, Connecticut, Estados Unidos de América, inteligente en el idioma castellano y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante. **Segunda: Poder General.-** La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Jonathan Wright Ferri, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1707317887 de estado civil casado y domiciliado en Quito, República de Ecuador, para que a su nombre y en su representación pueda comprar, donar arrendar bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas, para que pueda firmar cartas de endoso o escrituras de cesión de participaciones, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en donación, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios. También representará a la Poderdante en juntas de accionistas o socios de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u

organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Poderdante y queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la indicada señora a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder".- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Veronika Ruf

VERONIKA HELENA RUF

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 10 de julio de 2015

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170731788-7

APELLIDOS Y NOMBRES
WRIGHT FERRI
JONATHAN LAWRENCE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA G
BELTRAN MORALES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WRIGHT RONALD OWEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERRI MARIA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03

V3333I2222

0010657727

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2013

CNE

0042 M

0042 - 334

1707317887

WRIGHT FERRI JONATHAN LAWRENCE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA CUMBAYA

ZONA